

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Facultad De Ciencias Empresariales
ESCUELA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS



TESIS

**LA INFLUENCIA DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN
LOS SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES DEL
DISTRITO DE AMARILIS, 2018.**

**Tesis para optar el Título Profesional de:
CONTADOR PÚBLICO**

TESISTA

Bach. JARA TOLENTINO, Flor Reina

ASESOR

Mtro. LOPEZ LOPEZ, Alan Dennis

**Huánuco - Perú
2019**

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 09:20 horas del día 23 del mes de Junio del año 2019, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Tonio Lucho Repetto García	(Presidente)
Mtro. William Giovanni Linares Beraún	(Secretario)
Econ. Vladimir Santiago Espinoza	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N° 1117-2019-D-FCOMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: **“LA INFLUENCIA DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN LOS SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE AMARILIS, 2018”**, presentada por el (la) Bachiller **JARA TOLENTINO, Flor Reina**; para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) APROBADA con el calificativo cuantitativo de 15 (Quince) y cualitativo de Buena (Art.45 y 47 - Reglamento de Grados y Títulos).

Siendo las 10:00 horas del día 23 del mes de Junio del año 2019, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Mtro. Tonio Lucho Repetto García
PRESIDENTE



Mtro. William Giovanni Linares Beraún
SECRETARIO



Econ. Vladimir Santiago Espinoza
VOCAL

DEDICATORIA

A DIOS

Por guiar cada uno de mis pasos, protegerme
Y guiarme en el transcurso de mí vida, darme
la fuerza y sabiduría necesaria para salir
adelante por poner en mi camino las
Personas idóneas y en el momento preciso
para apoyarme en la realización de este objetivo.

A MI MADRE

Quien ha estado conmigo a cada paso que doy, que
a lo largo de mi vida ha velado por mi bienestar y
educación siendo mi apoyo en todo momento,
depositando su entera confianza en cada reto que
se me presenta.

A MIS HERMANOS

Por motivarme en todo momento a seguir
con mis metas trazadas y compartir
momentos únicos en familia.

A MI NOVIO

Luis Sánchez, por su apoyo y ánimo
que me brinda día a día para alcanzar
nuevas metas, tanto profesionales
como personales.

JARA TOLENTINO, Flor Reina

AGRADECIMIENTOS

A MI ASESOR MTRO. López López, Alan Dennis por el apoyo incondicional de asesoramiento constante y brindarnos su valioso tiempo.

A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS Por brindarme la información necesaria y calificada para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

A LOS CONTRIBUYENTES Por su colaboración al momento de aplicar el instrumento, respondiendo las encuestas para ser procesadas en el presente trabajo de investigación.

A LA UNIVERSIDAD DE HUANUCO Por brindarnos una enseñanza de calidad llena de principios y valores, en especial a la E.A.P. de Contabilidad y Finanzas por acogerme en sus aulas durante los años que duro mi formación académica.

INDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS.....	III
INDICE.....	IV
RESUMEN.....	VI
ABSTRACT.....	VIII
INTRODUCCION.....	IX

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....	10
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA.....	12
1.3 OBJETIVO GENERAL	12
1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	13
1.5 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION	13
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION	15
1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION.....	15

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.....	16
2.2 BASES TEORICAS	20
2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES	52
2.4 HIPOTESIS	54
2.5 VARIABLES	55
2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE (X).....	55
2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE (Y).....	55
2.6 Operacionalizacion de Variables	56

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 TIPO DE INVESTIGACION.....	57
3.1.1 Enfoque	57
3.1.2 Alcance o Nivel.....	57
3.1.3 DISEÑO.....	58
3.2 POBLACION Y MUESTRA.....	59
3.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.....	61
3.4 TECNICAS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION	62

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 Procesamiento de datos	65
4.2. Contrastación de hipótesis y prueba de hipótesis	78

CAPITULO V
DISCUSION DE RESULTADOS

5.1. Presentar la contratación de los resultados.....	83
CONCLUSIONES.....	86
RECOMENDACIONES.....	87
REFERENCIAS BIBLIOGRAFIAS.....	88
ANEXOS.....	90

RESUMEN

La presente investigación se efectuó con el propósito de identificar las necesidades sociales y la escala de prioridades en la influencia de los arbitrios municipales en los servicios de parques y jardines del distrito de amarilis, 2018.

La Municipalidad Distrital de Amarilis está obligada a proteger y mantener toda área verde de uso público del distrito de manera directa o indirecta, o a través de convenios de cooperación con las entidades públicas o privadas, o la sociedad civil organizada, debiendo impulsar las medidas necesarias que incentiven actuar dentro de los lineamientos de la presente ordenanza.

Las solicitudes que incluyan la instalación de nuevas áreas verdes en espacios públicos nuevos o recuperados, deberán contar con la opinión favorable de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Sostenibilidad.

En cuanto a la gestión de Parques y Jardines, este es un servicio que cumple una diversidad de funciones destacando dentro de ello: la mejora de la calidad de vida de la población y contribuyentes del distrito de Amarilis, pero debido al deterioro y mantenimiento ineficaz, la población siente que el servicio es deficiente, el 60% de los contribuyentes lo afirma. Se debe a varios factores como la desidia de los encargados por un lado y por otro lado la misma población que está implicada al mostrar la poca conciencia que se tiene acerca de la conservación, dicho así en sus palabras del jefe de la unidad de parques y jardines de esta localidad, pues en gran medida son responsables del estado en que se encuentra dichos parques, claro está que ellos demuestran actitudes negativas frente al servicios.

Es finalidad de la presente ordenanza, promover la conservación, gestión, defensa y mantenimiento de las áreas verdes dentro del distrito de Amarilis; con el propósito de mejorar la calidad de vida de los vecinos, en el marco de una política ambiental-forestal orientada hacia el desarrollo sostenible de la ciudad.

Palabras Claves: Tributo, arbitrios municipales, Gestión, Servicio, parques y jardines, sensibilizar, concientizar, ordenanza.

ABSTRACT

The present investigation was carried out with the purpose of identifying the social needs and the scale of priorities in the influence of the municipal taxes in the parks and gardens services of the amarilis district, 2018.

The District Municipality of Amarilis is obliged to protect and maintain all green areas of public use of the district directly or indirectly, or through cooperation agreements with public or private entities, or organized civil society, and must promote the necessary measures incentive to act within the guidelines of this ordinance.

Applications that include the installation of new green areas in new or recovered public spaces must have the favorable opinion of the Submanagement of Environmental Management of the Sustainability Management.

Regarding the management of Parks and Gardens, this is a service that fulfills a diversity of functions, highlighting within it: the improvement of the quality of life of the population and taxpayers of the Amarilis district, but due to the deterioration and ineffective maintenance, the population feels that the service is deficient, 60% of the taxpayers affirm it. It is due to several factors such as the negligence of those in charge on the one hand and, on the other hand, the same population that is involved in showing the little awareness that there is about conservation, said in the words of the head of the parks and gardens of this locality, because to a large extent they are responsible for the state in which these parks are located, of course they show negative attitudes towards the services.

The purpose of this ordinance is to promote the conservation, management, defense and maintenance of green areas within the Amarilis district; with the purpose of improving the quality of life of the neighbors, within the framework of an environmental-forest policy oriented towards the sustainable development of the city.

Keywords: Tribute, municipal taxes, Management, Service, parks and gardens, raise awareness, awareness, ordinance.

INTRODUCCION

Conforme al reglamento general de grados y títulos de la Universidad de Huánuco, se ha elaborado la presente investigación titulado “la influencia de los arbitrios municipales en los servicios de parques y jardines del Distrito de Amarilis, 2018”.

Los gobiernos locales en su afán de recaudar ingresos para financiar diferentes gastos, necesidades, y utilizando la potestad tributaria como herramienta legal para actuar, impusieron diferentes tributos, tal es el caso de los arbitrios municipales o tasas, cuya recaudación es necesario para mantener los servicios públicos; como la de limpieza Pública, Seguridad y Parques y jardines.

En caso de los Parques y Jardines, este servicio juega un papel trascendental en la sociedad pues es indiscutible que cuando una población crece demográficamente también crecen las consecuencias ambientales, la población no puede estar sujeto a consumir oxígeno de mala calidad. En ese contexto, la municipalidad de Amarilis tiene la obligación de prestar un servicio de calidad, mantener informado sobre las bondades del servicio.

Por otro lado el trabajo de investigación está dividido en 5 capítulos:

Capítulo I: Descripción y formulación del problema; objetivo general y específicos; justificación, limitación y viabilidad de la investigación.

Capítulo II: Antecedentes de la investigación; bases teóricas; definiciones conceptuales; hipótesis; variables y operacionalización de variables.

Capítulo III: Tipo de investigación; población y muestra y técnicas e instrumento de recolección de datos.

Capítulo IV: Procesamiento de datos y contrastación de hipótesis y prueba de hipótesis.

Capítulo V: Discusión de resultados

Y al término del trabajo de investigación se encuentran las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos correspondientes.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Según Tella y Potocko (2014) en la actualidad, los espacios públicos en la ciudad tienen una importancia primordial dentro de las condiciones y el estilo de vida de los habitantes, convirtiéndose en lugares de múltiples actividades de interrelación e intercambio lo que obliga a tomar medidas por parte de la administración pública para ordenar y efectivizar el uso de estos espacios a través de acciones encomendadas a especialistas urbanos y profesionales en planificación. Así mismo los espacios verdes se han vuelto parte principal de las ciudades ya que brindan a los habitantes espacios de recreación, relajación y funcionan como un pulmón descontaminante en contra de todos los agentes nocivos causados por la industria, la tecnología, el estrés, el sedentarismo, e infinidad de problemas que presenta el estilo de vida actual en contra de la conservación futura del planeta.

Por otro lado tenemos el concepto de arbitrios y es que en el Perú la recaudación de los arbitrios municipales es muy baja, el no cumplir con el pago de los arbitrios afecta el desarrollo sostenible de los gobiernos locales, que es una fuente de ingreso propio, el cual permite brindar diferentes servicios dentro del Distrito de Amarilis.

Según Duran y Mejia (2015) afirma: “La importancia de los arbitrios en las finanzas municipales es uno de los elementos por los que se considera este tema de gran importancia. Dada la subvaluación existente en el autoavalúo y por consiguiente del Impuesto Predial, los arbitrios municipales se han convertido el día de hoy en la principal fuente de ingresos de los municipios” (p. 86).

Según, Poder Legislativo (2015), de la Ley de Tributación Municipal, los arbitrios se calculan dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en ejecución de su costo efectivo de prestar el servicio.

En el distrito de Amarilis, la población contribuye con una serie de tributos a su municipalidad. Sin embargo sólo de vez en cuando se explica sobre los términos como: tributos, impuestos, contribuciones, tasas, arbitrios, derechos, licencias, y entre otros. Tampoco no es claro la razón por el que se contribuye con tales tributos, menos el para qué se recauda los tributos, es una confusión tremenda que se debe resolver. Los tributos no deberían generar rechazo en los contribuyentes sino más al contrario respaldo y aceptación, pero vemos que no es así.

El problema principal al momento de recaudar el pago de los arbitrios municipales, es que los contribuyentes no pagan puntualmente el monto por el servicio recibido; tanto que en el distrito de Amarilis esta situación afecta a la gestión y prestación de todos los servicios especialmente a lo que se refiere a Parques y Jardines.

Por otro lado la municipalidad de Amarilis a través de la gerencia de Servicios Públicos, brinda una serie de servicios públicos como: recolección, transporte y disposición final de la basura, barrido de calles, vigilancia y seguridad ciudadana, mantenimiento de parques y jardines, etc. Para cada servicio mencionado la municipalidad dispone que se recaude las tasas de manera diferenciada para cada rubro de tal manera que se pueda financiar y sostener el costo que demanda prestar los servicios.

Según el último censo realizado que corresponde al año 2018, la población del distrito de Amarilis asciende a 78,993 mil habitantes, de las cuales en la zona urbana se encuentra habitando el 47% del total de la población y en la zona rural el 53% del total de la población.

Por ello, la Municipalidad conjuntamente con la participación democrática, orienta sus esfuerzos a cumplir con la Visión del “Desarrollo Integral e incluso del Distrito manejando eficientemente los recursos y brindando servicios óptimos, para lograr la mejor calidad de vida de todos los ciudadanos.

Por ende, la Municipalidad tiene como propósito fundamental brindar a la comunidad un servicio óptimo de Serenazgo y Limpieza Publica orientado a

la prevención y disuasión de los actos delictivos dentro del distrito, comprendido en el plan de seguridad ciudadana.

En tanto otra prioridad para el año 2018 es el cuidado del medio ambiente poniendo en funcionamiento óptimo el programa presupuestal Gestión de residuos sólidos, además se impulsara el mejoramiento y/o ampliación de los parques y jardines del distrito, la gestión de riesgo, educación y Salud incluidos en los proyectos priorizados en el Presupuesto participativo 2018.

Por lo expuesto anteriormente el presente trabajo de investigación pretende determinar de qué manera los arbitrios municipales influyen en los servicios de parques y jardines del distrito de amarilis 2018, a través de la formulación de las siguientes interrogantes:

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿Cómo influye los arbitrios municipales en los servicio de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿De qué manera la determinación de las tasas municipales influyen en los servicio de parques y jardines del distrito de Amarilis, 2018?
- ¿De qué manera el costo de servicios influye en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis, 2018?
- ¿De qué manera la normatividad influyen en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis, 2018?

1.3 OBJETIVO GENERAL

Describir la influencia de los arbitrios municipales en los servicio de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018

1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir la influencia de la determinación de tasas municipales en los servicio de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018.
- Describir la influencia del costo de servicio en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018.
- Describir la normatividad en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018.

1.5 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

1.5.1 Justificación Teórica

según, Sampiere, Collado y Baptista, (2010) Las razones del estudio son argumentar el deseo de verificar, rechazar, confrontar o aportar aspectos de alguna teoría, contrastar resultados o desarrollar epistemología del conocimiento, provocando el debate académico y la reflexión sobre el conocimiento existente.

La presente investigación se justifica pues durante su desarrollo se aplicaron conceptos teóricos establecidos con el fin de generar resultados acertados para el mantenimiento y mejora de los parques y jardines el cual quedara como herramienta de análisis para futuras investigaciones.

En este contexto, durante el desarrollo de la investigación se siguieron los lineamientos teóricos, tales como la ordenanza municipal N° 003 – 2019 – MDA que aprueba la determinación de los costos de los servicios, arbitrios municipales, servicio de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana para el año fiscal 2019.

1.5.2 Justificación Metodológica

Según, Sampiere, Collado y Baptista, (2010) Las razones que la sustentan es la aportación de nuevos métodos, instrumentos, modelos o estrategias de investigación, para generar conocimiento válido y confiable.

En lo referente al aspecto metodológico, en la presente investigación se utilizó los métodos de investigación, tales como la formulación del problema, operacionalización de variables, técnicas e instrumentos, discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones.

1.5.3 Justificación Practica

Según, Sampiere, Collado y Baptista, (2010) Las razones que señala la investigación propuesta, ayudaran a la solución de problemas, a la toma de decisiones o a la propuesta de estrategias que contribuyan a la solución del problema.

El presente trabajo de investigación se justificara porque en el Distrito de Amarilis, no existe un diagnostico visible sobre los arbitrios municipales, un diagnostico que permita discutir y proponer alternativas de solución y la gestión de Parques y Jardines. He aquí su justificación, pretende esclarecer y resolver los conflictos en cuanto a las variables presentadas, en este contexto se encuesto a la Subgerencia de Ecología y Recursos Naturales de la Municipalidad de Amarilis, en su tarea de intensificar labores de ordenamiento y atención de los más de 100 parques y jardines del distrito, ha decidido intervenir el vivero municipal que se encontraba en situación de abandono y falta de atención adecuada.

En el vivero municipal se debe producir especies forestales para embellecer el distrito colocándolas en los diferentes parques. Detalló que el vivero municipal se ubica cerca de la Zona Cero, pero se encontraba en situación crítica, lleno de suciedad, con residuos sólidos y que se había descuidado la producción forestal, motivo por el cual se ha tenido que intervenir con una propuesta para su reflotamiento rápido, para que en los siguientes días vuelva a producir plántones forestales.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION

Según, Avila Acosta, (2001) Se refiere limitaciones a los problemas con los que el investigador se encontrará durante el proceso de su investigación. En ese sentido, una limitación consiste en que se deja de estudiar un aspecto del problema debido por alguna razón. Con esto se quiere decir que toda limitación debe estar justificada por una buena razón.

El presente trabajo de investigación no tiene limitación por que cuenta con las fuentes de información necesaria, principalmente con la ordenanza que autoriza el cobro de arbitrios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, por consiguiente esto ha conllevado a solicitar la obtención de la ordenanza municipal N° 003 – 2019 – MDA.

1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION

Según, Sampiere, Collado y Baptista, (2010) Además de los tres elementos que conforman propiamente el planteamiento del problema, es necesario considerar otro aspecto importante: la viabilidad o factibilidad misma del estudio; para ello, debemos tomar en cuenta la disponibilidad de recursos financieros, humanos y materiales que determinarán, en última instancia, los alcances de la investigación. Es decir, tenemos que preguntarnos realistamente: ¿es factible llevar a cabo esta investigación? y ¿cuánto tiempo tomará realizarla? Dichos cuestionamientos son particularmente importantes cuando se sabe de antemano que se dispondrá de pocos recursos para efectuar la investigación.

La presente investigación resulta viable pues se cuenta con acceso autorizado a la información obtenida por la Municipalidad Distrital de Amarilis que se requerirá para el desarrollo del presente estudio. Además, se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo de la presente investigación.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

Al indagar fuentes bibliográficas relacionadas con el presente trabajo de investigación se han encontrado las siguientes tesis, de las cuales se han revisado y analizado las mencionadas a continuación:

Antecedentes internacionales

Según, Colindres (2011). En su trabajo de investigación denominado "Propuesta de Campaña de Sensibilización para favorecer la Recaudación de Tasas y Arbitrios Municipales en la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Departamento De Sololá" (para obtener el Título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación), de la Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala, desarrollo una investigación de tipo aplicada, bibliográfica, con un diseño No Experimental, bajo un enfoque cualitativo, y por su tipo de investigación no recurrió a una muestra pero con una revisión teórica y un trabajo de campo que le permitió entrevistar a informantes clave y conocer las percepciones de las personas involucradas en el proceso de recaudación de la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, a su vez, el autor concluyó en lo siguiente:

- Aun cuando el IUSI (Impuesto Único Sobre Inmuebles) y Boleto de Ornato permiten a la municipalidad percibir ingresos propios, los mismos no son suficientes para cubrir y atender las necesidades de la población, por lo que se hace necesario reforzar su recaudación a través de una campaña de sensibilización.
- Es necesario fomentar una cultura tributaria en el municipio de San Andrés Semetabaj apoyada en procesos educativos, que involucre a toda la población, incluyendo a los niños, niñas y jóvenes, quienes representan a los futuros contribuyentes del municipio.

- Para que la población del municipio responda al pago de tasas y arbitrios, y se identifique con la municipalidad, es preciso la transparencia en la gestión municipal, a través de información precisa y oportuna que comunique las acciones municipales de manera clara y demuestre la forma en que los ingresos son devueltos a la población.
- El aumento en la recaudación municipal a través del cobro de tasas y arbitrios debe apoyar en una campaña de sensibilización, pero su impacto está ligado a la actualización de información, sistematización de procesos administrativos y la creación de la unidad de catastro.
- El desarrollo del municipio está ligado a la transparencia de la gestión municipal, así como la capacidad de recaudación de la misma, por lo que el cobro de tasas y arbitrios no debe suponerse como un costo político que limite la implementación de medidas que promuevan la recaudación.
- El proceso de comunicación idóneo que permitirá cumplir con el proceso de información y sensibilización con la población del municipio de San Andrés Semetabaj, sería la implementación de una campaña de publicidad del bien social, que cuente con una estrategia de medios que permitan trasladar de manera efectiva el mensaje clave de la campaña.

Antecedentes nacionales

Según, Diaz, Pereyra y Romero (2014), en la investigación titulada: "Políticas tributarias y su incidencia en la recaudación de los arbitrios municipales en el distrito de Ventanilla periodo 2014", para optar el título profesional de Contador Público del 2016, en la Universidad Nacional del Callao, llegaron a las siguientes conclusiones:

Primero.- Las políticas tributarias tuvieron 10 incidencia positiva en la recaudación de los arbitrios municipales en el distrito de Ventanilla durante el periodo 2014, sin embargo, de acuerdo a la información obtenida de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad materia de la investigación, y de los anexos adjuntos que muestran el trabajo de campo realizado en la presente investigación, las políticas tributarias establecidas para la recaudación de

tributos municipales, no fueron implementadas adecuadamente, principalmente por la falta de dotación de recursos necesarios para la recaudación de los arbitrios municipales, concluyendo así, que de haberlo hecho, se podría haber incrementado la recaudación tributaria por esta tasa, pues la relación de las variables es positiva.

Segundo.- De acuerdo a la evidencia del resultado estadístico, al análisis de datos y a los gráficos de series de tiempo, las normas de recaudación tributaria, tuvieron incidencia positiva en la recaudación de los arbitrios municipales en el distrito de Ventanilla durante el periodo 2014; sin embargo, de la información obtenida del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del periodo en estudio, la meta de recaudación aprobada para los arbitrios municipales no se muestra reflejada conforme a los criterios de determinación que señala la Subgerencia de Administración Tributaria, quienes indican que esta meta debería ser calculada en principio, en base a un porcentaje adicional de la recaudación de arbitrios del año precedente, no obstante, la meta de recaudación para el periodo de estudio no cumple con este criterio, siendo incluso menor al total recaudado por arbitrios durante el año 2013, y lo obtenido en el periodo en estudio es un monto elevado de ejecución de ingresos por arbitrios municipales frente a lo presupuestado, con un promedio de 117.52%.

Tercero.- De acuerdo a la evidencia del resultado estadístico, al análisis de 11 datos y a los gráficos de series de tiempo, los métodos y estrategias de recaudación tributaria tuvieron incidencia positiva en la recaudación de arbitrios municipales en el distrito de Ventanilla en el periodo 2014, no obstante, según la información obtenida en el área correspondiente de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad en estudio, la implementación de dichos métodos y estrategias presentó diversas dificultades e imitaciones de carácter logístico y humano que no permitieron un óptimo desarrollo de las actividades programadas.

Según, Zea (2015), en su tesis titulada "Recaudación de arbitrios de Serenazgo, Gastos y Costos de Inversión de Seguridad Ciudadana en la

Municipalidad Distrital de Wanchaq Período 2015” para optar el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cuzco, concluye que:

De acuerdo a la investigación realizada, se tiene en la tabla N° 2 el 58.7% no han cumplido con el pago oportuno del pago del arbitrio de Serenazgo, y el 42% si cumplió con dicho pago lo cual se observa aproximadamente la mitad refleja un grado de morosidad, una de las características más importantes es la falta de cumplimiento de pago por concepto de arbitrios municipales, el monto recaudado no es suficiente, falta de cobranza coactiva por parte de la municipalidad.

El nivel de recaudación del arbitrio de Serenazgo, recaudado es de 41.29% y queda un déficit del 58.71% del año 2015, esto significa que el área de la división de seguridad ciudadana no llega a recaudar lo necesario ya que más del 50% de los contribuyentes no pagaron con dicho arbitrio por funciones como: Falta de cultura tributaria por parte de la ciudadanía en general, descontento por parte de la ciudadanía por el servicio recibido.

La escala de prioridades para la ejecución del gasto por funciones en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, se encuentra definida por las decisiones políticas que toman las autoridades, mediante la reformulación de las estructuras del gasto por funciones del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Antecedente local

Según, Cotrina y Espinoza (2015), en su tesis titulada “La Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco Diagnóstico y Perspectiva de Mejora” para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, concluye que:

El presupuesto de ingresos en la Municipalidad de Huánuco, está financiado principalmente por las transferencias externas que le otorga el gobierno central, conformado por FONCOMUN, Recursos Ordinarios, Canon – Sobre canon – Regalías, Donaciones y Transferencias.

Los resultados de la recaudación de los impuestos municipales, que se recaude menos a lo estimado. Esta situación, se debe principalmente a las deficiencias en el proceso de estimación y estudio, como a las deficiencias del sistema de recaudación de la municipalidad que es necesario corregir.

Las tasas que recauda la municipalidad en estudio están consideradas como recursos directamente recaudados, se estructura en ingresos corrientes e ingresos de capital. Del análisis efectivo del 2010 al 2014, se tiene una tasa de crecimiento promedio de 20% el cual denota una baja recaudación. Este se corrobora, con la ineficiencia de la recaudación, es decir la municipalidad recauda menos a lo programado.

2.2 BASES TEORICAS

2.2.1 Arbitrios municipales

Según, Florian (2018), Presidenta de la Comisión de Gobiernos Locales del Congreso, nuestra legislación establece que los tributos se dividen en impuestos, contribuciones y tasas. Los impuestos son aquellos que no originan una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado, las contribuciones que son los tributos cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, y, por último, las tasas, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

De dicha diferenciación se puede observar que las tasas y las contribuciones son prestaciones a cambio de una intervención del aparato estatal preestablecida, y por tanto el monto cancelado es equivalente al costo que genera dicha intervención, a diferencia de los impuestos, los cuales no necesitan de una intervención estatal para su exigencia. La Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Tributación Municipal y el Código Tributario establecen los parámetros legales dentro de los cuales las municipalidades, en el ejercicio de la autonomía económica, administrativa y política,

reconocidas por la Constitución pueden ejercer su potestad tributaria y, particularmente, la creación, modificación o supresión de los arbitrios.

Naturaleza jurídica de los arbitrios municipales

Con la finalidad de definir la naturaleza jurídica de los arbitrios municipales es necesario tener en consideración la clasificación de los tributos contenida en la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario. Dicha clasificación establece como categorías generales a los impuestos, las contribuciones y las tasas.

A su vez, la norma citada divide a las tasas en arbitrios, licencias y derechos. Los arbitrios son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Las licencias son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Los derechos son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Sistema tributario municipal

Según, Oficialía Mayor del Congreso (1993), La Constitución Política del Perú, Congreso de la República, en su art. 74, y el Ministerio de Economía y Finanzas, Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013), II Normativa del TUO Código tributario, señala que:

“Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles o tasas, los cuales se derogan mediante decreto supremo” (p.44).

Los gobiernos locales pueden crear, modificar o suprimir contribuciones y tasas, y exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los

principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Administración tributaria municipal

La administración tributaria municipal es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales, para lo cual, el artículo 52º del Texto Único Ordenado del código tributario reconoce la exclusividad de ésta, para administrar las contribuciones y tasas de su competencia, sean derechos, licencias o arbitrios y de forma excepcional la administración de los impuestos que la ley les asigne.

Competencia de los gobiernos locales

Según el, Ministerio de Economía y Finanzas (2013), en su Art. 52 del TUO del Código Tributario Decreto Supremo N° 135-99-EF, “Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean estas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley los designe”.

Ordenanza municipal nº. 003 – 2019 – MDA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

Visto la Ordenanza Municipal N°. 002-2019-MDA, de fecha 06 de febrero del 2019 – ORDENANZA MUNICIPAL QUE APUEBA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE AMARILIS , DEDUCCION DEL 100% DE INTERESES MORATORIOS SOBRE LOS TRIBUTOS VENCIDOS O POR VENCER Y NO APLICACIÓN DEL IPM 2019, QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO. y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y 195 de la constitución política del Estado modificado por la ley N°. 28607, concordante con el Artículo Nro. II del Título Preliminar de la ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del Artículo 200 de la constitución política del Perú, concordante con la ley N°. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Consejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resolución de Concejo,

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la ley N°. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos“(…); concordante con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la misma Norma Legal, establece que “Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas generales de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la Municipalidad tienen competencia normativa”,

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 210 (Rectificación de Errores) en el numeral 210. 1), del texto Único Ordenado de la Ley N°. 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, (Sistematiza la ley N°. 27444, y el Decreto Legislativo N°. 1272), aprobado mediante Decreto Supremo N°. 006-2017-JUS, señala que “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en

cualquier momento, de oficio o a instancia de los administradores, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, Que, es necesario precisar que con fecha 06 de febrero del 2019 se ha emitido la Ordenanza Municipal N°. 002-2019-MDA-“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE AMARILIS, DEDUCCION DEL 100% DE INTERES MORATORIO SOBRE LOS TRIBUTOS VENCIDOS O POR VENCER Y NO APLICACIÓN DL IPM 2019, QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, habiéndose considerado en forma errónea en el extremo del texto del Artículo Quinto de la siguiente manera que Decía: “Artículo Quinto.- DETERMINAR que los descuentos de Arbitrios Municipales los plazos máximos aplicables para el pago de las deudas tributarias de los contribuyentes que se acojan a la presente Ordenanza es de forma siguiente:...(...)”;

debiendo decir en forma correcta de la siguiente manera: Artículo Quinto.- DETERMINAR que los descuentos sobre los Arbitrios Municipales (Parques y Jardines, Serenazgo, Limpieza Pública y Barrido de Calles) y tasas aplicables por el pago de las deudas tributarias de los contribuyentes que se acojan a la presente Ordenanza es de la siguiente manera:

Arbitrios Municipales:

Periodo 2019, descuento del 35% del tributo insoluto

Periodo 2018, descuento del 30% del tributo insoluto

Periodo 2015 al 2017, descuento del 20% del tributo insoluto

Periodo 2014 y anteriores, 40% del tributo insoluto

Descuento del 100% de los intereses, multas y reajustes.

Que, asimismo en la DISPOSICION TRANSITORIA Y FINALES, específicamente en el extremo de la Tercera Disposición, se ha considerado en forma errónea el texto siguiente que Decía: “TERCERA. – DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la

Municipalidad Distrital de Amarilis, al día siguiente de su Ratificación por acuerdo de Consejo de la Municipalidad Distrital de Huánuco”; debiendo decir en forma correcta de la siguiente manera: TERCERA.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Amarilis;

Que, es necesario efectuar la corrección del Artículo Quinto y la Tercera Disposición transitoria y finales de la Ordenanza Municipal N°. 002-2019-MDA, de fecha 06 de febrero del 2019 por representar un error material de forma del mencionado acto administrativo, conforme a lo dispuesto por artículo 210 (Rectificación de Errores) en el numeral 210.1), del texto Único Ordenado de la ley N°. 27444 – ley del procedimiento Administrativo General (Sistematiza la ley N°. 27444, y el Decreto Legislativo N°. 1272), aprobado mediante decreto Supremo N°. 006-2017-JUS.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la ley N°. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N°. 27444 – Ley de procedimientos administrativo General, (Sistematiza la Ley N°. 27444 y el Decreto Legislativo N°. 1272), aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 006-2017-JUS; se emite la presente:

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO Y LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA Y FINALES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 002-2019-MDA, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE AMARILIS, DEDUCCION DEL 100% DE INTERES MORATORIO SOBRE LOS TRIBUTOS VENCIDOS O POR VENCER Y NO APLICACIÓN DEL IPM 2019, QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMRILIS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.

Artículo Primero.- APROBAR la corrección y modificación del texto del Artículo Quinto y la Tercera Disposición transitoria y finales de la Ordenanza Municipal N°. 002-2019-MDA, de fecha 06 de febrero del 2019, que aprueba

el otorgamiento de beneficios tributarios y no tributarios favor de los contribuyentes del Distrito de Amarilis así como la Deducción del 100% de la tasa de interés Moratorio (TIM) sobre los tributos vencidos o por vencer y no aplicación del IPM 2019, que administra la Municipalidad Distrital de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco; POR ERROR MATERIAL de forma del mencionado Acto, Administrativo, conforme a lo dispuesto por artículo 210 (Rectificación de Errores) en el numeral 210.1), del texto único ordenado de la Ley N°. 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, (Sistematiza la Ley N°. 27444 y el Decreto Legislativo N°. 1272), aprobado mediante Decreto Supremo N°. 006-2017-JUS; EN CONSECUENCIA queda corregido y modificado de la siguiente manera:

Artículo Quinto.- DETERMINAR que los descuentos sobre los Arbitrios Municipales (Parques y Jardines, Serenazgo, Limpieza Pública y Barrido de Calles) y tasas aplicables por el pago de las deudas tributarias de los contribuyentes que se acojan a la presente Ordenanza es de la siguiente manera:

Arbitrios Municipales:

Periodo 2019, descuento del 35% del tributo insoluto

Periodo 2018, descuento del 30% del tributo insoluto

Periodo 2015 al 2017, descuento del 20% del tributo insoluto

Periodo 2014 y anteriores, 40% del tributo insoluto

Descuento del 100% de los intereses, multas y reajustes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES: TERCERA.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Procedimiento sancionador en caso de infracciones

Corresponde a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización a través de la Sub Gerencia de Fiscalización, policía Municipal y Serenazgo, planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento del en lo que respecta a las obligaciones,

prohibiciones y seguridad de los asistentes, así como de la aplicación de las sanciones y multas administrativas por las infracciones cometidas contra lo previsto por este ordenamiento, las cuales podrán consistir en amonestación verbal, expulsión o multa. El procesamiento sancionador se rige por lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento General Administrativo.

Tipificación de infracciones, escala de multas y medidas complementarias.

Constituyen infracciones al presente Reglamento: Incorpórese al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2017-MDA-CM, las siguientes infracciones:

Tabla 1. “Infracciones y sanciones administrativas y escala de multas de la municipalidad distrital de amarilis” parques, jardines y áreas verdes.

CODIGO	INFRACCION	Calificación De la Infracción	Sanción Pecuniaria (Multa % UIT)	Medida Complementaria
001	Eliminar jardines públicos ubicados frente a inmuebles reemplazándolos por losas de concreto u otros materiales.	Grave	60%	Demolición y reposición
002	Pavimentar, cercar áreas verdes de uso común.	Grave	60%	Demolición y reposición
003	Destruir, tumbar, talar áreas verdes públicas.	Grave	60%	Reposición
004	Arrojar o dejar desperdicios en los canales de regadío.		40%	
005	Por deteriorar paredes o jardines públicos (pintar, pegar afiches)		50%	Reparación
006	Por destruir muros públicos y sardineles.	Grave	50%	Reposición
007	Ensuciar las áreas verdes como resultado de necesidades fisiológicas.		5%	
008	Arrojar desechos sólidos, papeles, materia orgánica, basura, animales muertos, desmonte, maleza, poda, en la vía pública, en terrenos sin		50%	

	construir, parques o áreas verdes.			
009	Realizar pintas o inscripciones de cualquier tipo en los tallos, bancas, y/o en cualquier tipo de mobiliario urbano.		10%	Reposición
010	Ensuciar la vía pública, parques, jardines y áreas verdes como resultado de realizar actividades comerciales de servicios u otras como mecánica, planchado, pintura, carpintería, laqueado.		30%	
011	Por permitir o quemar basura, neumáticos, materiales diversos u otros en área verde.		15%	Retiro
012	Por dañar o destruir paneles publicitarios, papeleras, avisos y otros de propiedad Municipal.	Grave	50%	Reposición
013	Por obstaculizar la labor del personal encargado del mantenimiento de áreas verdes.		35%	Amonestación y Comunicación a la Autoridad Competente
014	Por cercar jardines con alambres de púas u otros materiales peligroso en propiedad privada contigua a la vía pública.		25%	Retiro de elemento Antirreglamentario
015	Dañar o destruir mobiliario urbano como bancas, paraderos del transporte urbano, papeleras, postes.		50%	Reposición
016	Por instalar vehículo automotores o vehículos menores que expendan alimentos dentro del área de parques o jardines y vías públicas.	Grave	30%	Retiro de elemento
017	No efectuar la limpieza de espacios públicos y la recolección de los residuos sólidos a más tardar el día siguiente de realizar las actividades sociales autorizadas.		50%	Realizar limpieza urgente
018	Arrojar desperdicio en las riberas o cauces del rio y acequias del Distrito.		50%	
019	Realizar limpieza, lavado o mantenimiento de vehículos, maquinarias, en las riberas o cauces del rio y acequias del Distrito.	Grave	50%	Retiro
020	Por alimentar a aves no domesticas (Palomas y otras aves propias del lugar) en		20%	

	plazas, calles, avenidas y parques.			
021	Por proveer alimentos o permitir que menores de edad alimenten a aves no domesticas (Palomas y otras aves propias del lugar) en plazas, calles, avenidas y parques		20%	
022	La tala, poda severa y trasplante de especies forestales, arbustivas y palmeras sin autorización expresa de la autoridad competente.		20%	Reposición
023	Ejercer el comercio ambulatorio dentro del perímetro de las áreas verdes.		20%	
024	Adherir, abrazar, fijar o incrustar cualquier clase de objetos, utensilios u elementos extraños a las especies forestales, arbustivas y palmeras o vegetación existente con los que se pueden causar daño a las personas bienes e instalaciones.	Grave	50%	Retiro de elemento
025	Arrojar o abandonar desmonte, escombros, desechos ya sea de naturaleza orgánica o inorgánica, solidos o líquidos fuera de los tachos destinados para ello.	Grave	35%	Realizar limpieza urgente
026	Realizar actividades que impliquen riesgos para su conservación o que afecten directamente la vegetación existente, o que puedan inutilizar parte de una especie forestal o afectar su crecimiento.	Grave	35%	Realizar retiro y limpieza urgente
027	Realizar obras o instalaciones que pueden afectar directamente o inutilizar partes de una especie forestal o afectar su crecimiento (puestos de vigilancia, cámaras de seguridad, casetas de control, kioscos, entre otros.)	Grave	35%	Realizar retiro y reposición urgente
028	El expendio y venta de todo tipo de alimentos y bebidas así como el consumo de licor, drogas o, estupefacientes.		20%	Retiro – decomiso
029	Realizar pintas o inscripciones de cualquier tipo en los tallos, bancas, y/o cualquier tipo de mobiliario urbano.		15%	Reposición
030	Disminuir las o reemplazarlas los espacios verdes por construcciones de concreto u otras similares.	Grave	60%	Demolición y reposición

031	Sustraer césped, flores, arbustos, palmeras y árboles.		10%	Reposición
032	Usar las áreas verdes como baños públicos o para realizar actos contra el pudor, la moral y las buenas costumbres.		10%	
033	Estacionar vehículos automotores o usarlas como cochera.		20%	Retiro – decomiso
034	Destruir, clausurar o desviar el sistema de riego instaurado en las áreas verdes de los parques, jardines, bermas de uso público.	Grave	50%	Reposición
035	Utilizar con fines particulares el agua que discurre por los sistemas de abastecimiento de riego.		10%	
036	Obstaculizar la labor del personal encargado del mantenimiento y riego de las áreas verdes de uso público.		5%	Retiro
037	Arrojar sustancias toxicas a los árboles o arbustos ubicados en las áreas verdes de uso público que los perjudiquen, sin perjuicio del costo de reparación.	Grave	25%	Reposición – denuncia penal
038	Realizar cualquier actividad, eventos recreativos, culturales o deportivos u otros que no hayan sido autorizados previamente por la Municipalidad de Amarillos.		25%	Retiro – decomiso
039	La emisión de cualquier medio de ruidos y vibraciones que provoquen molestias a los usuarios excepción de los servicios de emergencia y mantenimiento.		15%	Retiro
040	El tránsito y permanencia de personas en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes o psicotrópicos.		5%	Retiro
041	Por realizar excavaciones o edificar cualquier tipo de estructura, vivienda, etc., Sobre áreas verdes de uso público.	Grave	75%	Paralización y demolición
042	Por provocar directo o indirectamente, excepto en el caso de siniestros, el vuelco o caída o daño severo, que comprometa la supervivencia del árbol.	Grave	75%	Reposición – denuncia penal
043	Por quemar con fuego u otros medios, parcial o totalmente el árbol.	Grave	20%	Reposición – denuncia

044	Por descortezar, estrangular, colocar clavos o tornillos o perforar de alguna forma el tallo o tronco del árbol, por dañar, pintar y colocar carteles, sistemas de iluminación o estructuras extrañas sobre el tronco o tallo o ramas del árbol sin autorización.	Grave	20%	Paralización y retiro
-----	---	-------	-----	-----------------------

Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

Tasas Municipales

Según, Alfaro Limaya, (2011) Las tasas municipales son los tributos creados por los concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo reservado a las municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades (p.14) Clasifica.

Clasificación de las tasas municipales

Las Municipalidades podrán imponer las siguientes tasas.

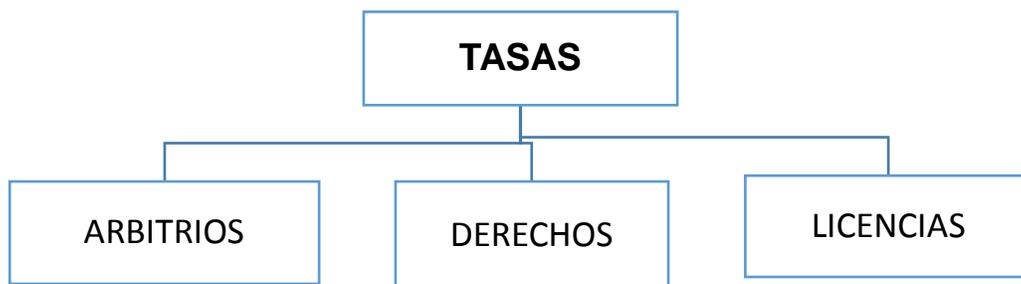


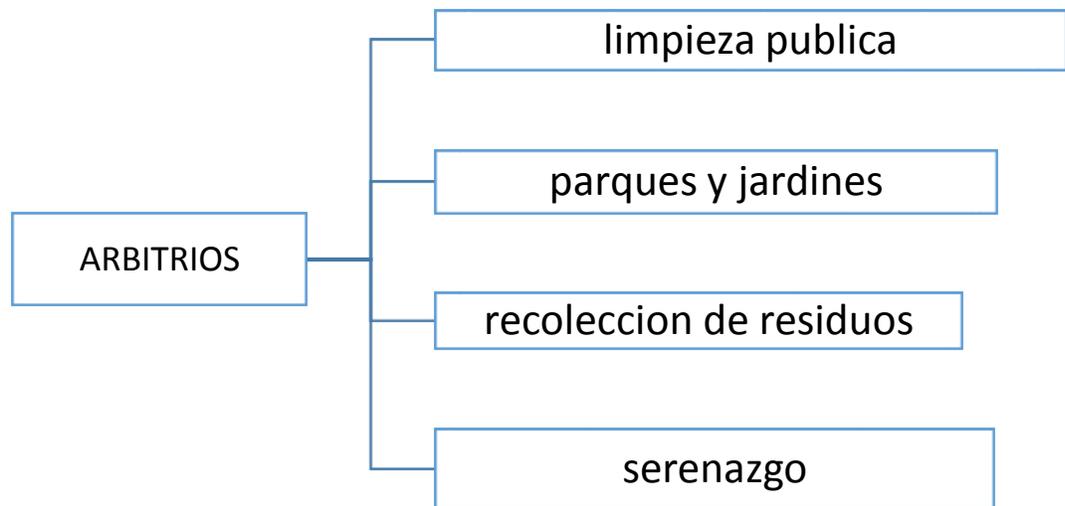
Figura 1: Clasificación de Tasas municipales

Fuente: Sunat 2018

Tasas por servicios públicos o arbitrios

Según, Pacherras y Castillo (2016), en su publicación Manual Tributario 2016 los arbitrios, son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. (p.11)

Según el, Poder Legislativo, (2004), en su Art. 68°, de La Ley de Tributación Municipal (1993), Decreto Supremo N° 156- 2004-EF, con respecto a los arbitrios indica que “son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente”.



FUENTE: Ordenanza Municipal N°. 003 – 2019 – MDA

¿Cuál es la importancia de pagar los arbitrios municipales?

Los arbitrios son unos tributos municipales con la finalidad de obtener ingresos para pagar servicios de limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes y Serenazgo y el vecino debe ver reflejado su dinero en esos tres servicios. Otro tributo que debe ser cancelado son los impuestos prediales, con ellos los gobiernos también pueden realizar otro tipo de obras para el mejoramiento de la comuna.

Cabe indicar que el pago es anual y cada municipio puede incrementar el monto a medida de que también suba el costo de vida.

Pero usted también tiene que saber que así como es su obligación pagar estos tributos municipales, está en todo su derecho de exigir a la autoridad que le demuestre en qué se invierte su dinero y precisamente, la morosidad se da en la mayoría de casos porque la ciudadanía no está conforme con los servicios.

¿Cómo se pagan los arbitrios?

Los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo son de periodicidad mensual y su recaudación es trimestral. El pago puede efectuarse por cuotas trimestrales o al contado; si se efectúa el pago al contado del total de los arbitrios a pagar antes del vencimiento del 1º trimestre, tendrá un descuento del 5%. Los descuentos no incluyen el derecho de emisión.

Costo del servicio

Según, el Consejo Municipal (2018), en su artículo 15 de la Ordenanza Municipal N° 002-2018-MDA, el costo total del servicio de parques y jardines, se distribuye entre los predios, aplicando categorías asociadas a la cercanía del predio respectivo a las áreas verdes cuya organización y mantenimiento compete a la Municipalidad. La distribución de costo del servicio a cada categoría se realiza ponderando los beneficios reales y potenciales que ofrecen las áreas verdes a cada segmento o categoría de predios.

Para la distribución del costo de servicio se tomó en cuenta los siguientes criterios:

- Ubicación respecto del área verde.- se ha clasificado de acuerdo a la cercanía del predio respecto del área verde: con frontis a área verde, sin frontis a área verde y áreas verdes que son de disfrute general y que no colindan con ningún predio.
- Cantidad de predios.- cantidad de predios existentes en cada zona municipal, el mismo que puede ser dividido por zonas y por usos de acuerdo a la base de catastro.

Características y costo de los servicios

El servicio de mantenimiento de parques y jardines públicos es prestado directamente por la Municipalidad Distrital de Amarilis. Para ello se cuenta con: 1 cisternas, 2 motobomba, 1 moto furgón, 6 moto guadañas, 1 compresora, 3 moto cierras, 1 podadora de altura. Así como la participación de 43 obreros bajo los regímenes de contrato permanente. Asimismo es necesario precisar que la Municipalidad para brindar el mantenimiento de las áreas verdes, cuenta con un vivero con un promedio de 10,000 plantones en el vivero municipal de diversas especies, ampliación del banco de germoplasma en el vivero, traslado de plantones a los parques.

Normatividad aplicable a los arbitrios

Según, Alfaro Limaya, (2011) El Régimen Tributario de los gobiernos locales, está recogido en el Título III, Capítulo IV de nuestra Carta Magna, explícitamente en el artículo 74; es así que en aplicación de este artículo y en ejercicio de la potestad tributaria, los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción. Así también, se precisa que la potestad tributaria, en este caso de los gobiernos locales, está limitada por los principios de reserva de ley, igualdad, respeto de los derechos fundamentales de la persona y el de no confiscatoriedad.

Normatividad.

Según, Alfaro Limaya, (2011) En cuanto a esta dimensión evidenciamos conocimiento de la ley municipal, obligados a efectuar el pago y la práctica de normas municipales, dentro de los cuales existen dos factores indispensables como son el conocimiento de las normas municipales, de la normatividad de pago, los cuales se detallan a continuación:

Conocimiento de las normas municipales.

El conocimiento de las normas municipales es de mucha importancia para los moradores, puesto a que ayuda a tener un mejor panorama de las reglas

a tomar en cuenta acerca de las normas que se establecen en cada una de las municipalidades, ayudando así a los moradores a tomar decisiones frente al conocimiento obtenido. Conocer de las normas municipales es saber lo que menciona e indica en él, como las imposiciones tributarias que se aplican, también es saber cuáles son los derechos como ciudadanos.

Conocimiento de la normatividad de pago

La normatividad de pago viene a ser por lo general las normas establecidas que hacen referencia al pago de los tributos municipales, en los cuales se establecen también las sanciones a aplicar para aquellos que incumplan con dicha responsabilidad, por otro lado, es preciso afirmar que dicha normatividad establecida ayuda a tener un mayor control de las personas deudoras y por ende realizar un seguimiento de los mismos.

La normatividad no solo hace mención al pago de impuestos, sino que te ayuda a llevar un control adecuado de aquellas personas impuntuales con los pagos tributarios porque mediante esto se crean estrategias y medios de cómo llegar a ellos y al mismo tiempo concientizar a la población con sus respectivos deberes ciudadanos.

2.2.2 Servicios de parques y jardines

Para, Ojeda (2015), “Un parque (...) es aquel espacio con características biológicas o paisajísticas especiales que les hacen gozar de especial protección y determinadas funciones (recreativa científica, etc.). Teniendo especial cuidado en la conservación y mantenimiento de sus cualidades” (p.36).

El Informe Técnico N° 072, Municipal, (2014), indica que “Comprende la prestación de los servicios de implementación, habilitación, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes ubicados en los parques, plazas públicas,

jardines bermas centrales, calles y avenidas del distrito incluye la producción del vivero”.

Funciones de parques y jardines

Según, Gutierrez (2016), los parques “Minimizan los impactos de Urbanización, Regulador climático, absorben el bióxido de carbono que contamina la atmosfera, Reducen la velocidad de viento” (p.7).

“Los parques intervienen en la Recreación física y mental. Los entornos naturales fomentan la creatividad, las capacidades mentales y afectivas, por lo que las zonas verdes urbanas ayudarían a mejorar la longevidad y la calidad de vida de sus habitantes, Filtran los vientos. Abaten el ruido”.

.

Mantenimiento y mejoramiento de parques y jardines

Según, Espinoza Haro (2006) El servicio brindado se orienta a la implantación, recuperación, mantenimiento y mejoramiento de parques y jardines de uso público de la municipalidad de Amarilis. Siendo así, el tribunal constitucional determino que para medir la mayor intensidad del disfrute de este servicio, se tendría que utilizar el criterio ubicación del predio, es decir, la medición del servicio según la mayor cercanía a áreas verdes.

El servicio de parques y jardines públicos, comprende el servicio de organización, mejora y mantenimiento de las áreas verdes de parques públicos, de plazas públicas y jardines en bermas centrales. El servicio de parques y jardines comprende:

- Mantenimiento de áreas verdes.
- Mantenimiento de vivero municipal.
- Mantenimiento de plantas ornamentales.
- Sembrado de grass, plantas y árboles.
- Remoción de tierras, sembrado, riego, abono, poda de árboles y arbustos.
- Preparación de suelos y mejoramiento de sustratos.

Limpieza de parques y jardines

El tribunal constitucional precisa que el servicio de limpieza pública de parques y jardines involucra un conjunto de actividades, como por ejemplo los canales de riego, recursos, materiales y recolección de residuos, barrido y lavado de calles, etc. Los criterios a utilizarse se deberán adecuar a la naturaleza de cada servicio.

Ordenanza municipal N° 017 – 2018 – MDA

El Alcalde De La Municipalidad Del Distrito De Amarilis, QUE SUSCRIBE;

Visto:

En la sesión extraordinaria del Consejo Municipal N° 019-2018, de fecha 16 de agosto del 2018, se ha tratado el informe N° 0207-2018-MDA/GGARH-SGERN, de fecha 02 de agosto del 2018, presentado por el Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales; el Informe Legal N° 129-2018-MDA/GAJ, de fecha 08 de agosto del 2018, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica; relacionados con el proyecto de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Régimen de Intangibilidad, Protección, Conservación, Defensa y Mantenimiento de las plazas, Parques, Plazuelas Parques, Jardines y Áreas Verdes de Uso Público en el Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco, y;

Considerando:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala las competencias de las municipalidades distritales en materia de áreas verdes; encontrándose bajo el ámbito de la administración municipal la plaza mayor, parques, plazuelas, jardines, áreas verdes, los espacios ubicados en la faja marginal del Rio Huallaga y otros de uso público ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito de Amarilis, y en áreas complementarias del Distrito tanto en lo concerniente al manejo y gestión, así como al mantenimiento;

Que, por su parte la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, establece en su artículo 3° “el estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo

ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en la presente ley'';

Que, las áreas verdes de uso público bajo administración de la Municipalidad Distrital de Amarilis, son de carácter intangible, inalienable e imprescriptible. Su conservación, protección son acciones que por razones de salud pública, calidad de vida humana, bienestar colectivo, equilibrio ecológico y sostenibilidad urbana, forman parte de la Política Distrital del Ambiente. En tal sentido la Municipalidad Distrital de Amarilis, está obligada a conservar, defender, proteger y mantener las áreas verdes de uso público de su competencia, impulsando las medidas necesarias para evitar su deterioro;

Que, mediante el informe N° 0207-2018-MDA/GGARH-SGERN, de fecha 02 de agosto del 2018, presentado por el Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento del régimen de Intangibilidad, Protección, Conservación, Defensa y Mantenimiento de las plazas, Parques, Plazuelas Parques, Jardines y Áreas Verdes de Uso Público en el Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco; con el objeto de establecer el marco normativo y los principios generales que regulan la protección, conservación, sostenimiento, intangibilidad y gestión de las áreas verdes de uso público del Distrito de Amarilis, enfocado en el bienestar colectivo a fin de mejorar el medio ambiente y calidad de vida de los vecinos;

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 129-2018-MDA/GAJ, de fecha 08 de agosto del 2018, después de analizar y evaluar el proyecto de la referida Ordenanza Municipal, emite sus apreciaciones sobre los antecedentes y el análisis jurídico correspondiente, y al final señala sus conclusiones y su opinión legal de manera favorable para que se apruebe el proyecto de la Ordenanza Municipal que Aprueba el reglamento del régimen de Intangibilidad, Protección, Conservación, Defensa y Mantenimiento de las plazas, Parques, Plazuelas Parques, Jardines y Áreas Verdes de uso público en el Distrito de Amarilis, Provincia y

Departamento de Huánuco; por lo que debe de ser sometida al Consejo Municipal para que previa deliberación procedan de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el artículo 9º numeral 8) de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º y el artículo 40º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Consejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de acta, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA EL REGIMEN DE INTANGIBILIDAD, PROTECCION CONSERVACION, DEFENSA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS, PARQUES, PLAZUELAS PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Artículo 3º.- competencias

Se encuentra bajo el ámbito de la administración de la Municipalidad Distrital de Amarilis, los parques, jardines y áreas verdes establecidas dentro de su jurisdicción territorial, conforme a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas especiales de mayor jerarquía. En consecuencia, la Municipalidad Distrital de Amarilis es competente para:

- Mantener, promover, rehabilitar y vigilar los espacios y las áreas verdes que se encuentran en el ámbito de su jurisdicción.
- Preparar y actualizar de forma sistemática el inventario distrital de áreas verdes y de arbolado urbano.
- Elaborar, presentar y monitorear para su aprobación el plan distrital de gestión y manejo de áreas verdes. El plan deberá establecer metas y estrategias graduales que permitan asegurar el sostenimiento y mejoramiento del incremento de las áreas verdes.

- Diseñar, formular y promover iniciativas y proyectos sobre la recuperación, mantenimiento y reforestación de las áreas verdes ubicados en las principales vías de la jurisdicción del distrito.
- Promover actividades de investigación, asesoría técnica especializada, transferencia tecnológica, fomento y promoción de buenas prácticas de áreas verdes y jardinería urbana en su jurisdicción.
- Incentivar a través de los comités de parques la participación de los vecinos, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Sancionar las infracciones establecidas en el presente reglamento, a través de la sub Gerencia de Fiscalización, Policía Municipal y Serenazgo.
- Mantener el orden interno y la integridad de la infraestructura de las áreas verdes a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
- Conservar, ampliar y mejorar la infraestructura de parques y jardines a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con la finalidad de garantizar el buen uso y disfrute de las áreas verdes.

Artículo 4º.- Política Distrital en Materia de Áreas Verdes.

Es política de la Municipalidad Distrital de Amarilis, promover el desarrollo sostenible de las áreas verdes para mantener el equilibrio entre los ecosistemas naturales y artificiales, paisajístico, ambiental y ecológico para el disfrute de la comunidad.

Son principios de la política municipal en materia de gestión y manejo de áreas verdes:

- Promover a través de campañas y talleres de sensibilización ambiental y de arborización, el mantenimiento, protección y conservación de las áreas verdes de uso público, tomando en consideración criterios ambientales, sociales y urbanísticos mediante programas de arborización con especies nativas y siembra de especies ornamentales.
- Realizar labores de compensación y/o restitución por la ocupación y aprovechamiento de los espacios públicos con menoscabo de las áreas verdes, como son la construcción de veredas, sardineles,

estacionamientos vehiculares, áreas de acceso a parques y jardines, ampliación de calles, avenidas, caminos, interiores, monumentos, entre otros.

- Planificar la arborización, remodelación e incremento permanente de las áreas verdes de uso público para el disfrute de la comunidad en contacto con la naturaleza.
- Continuar el mantenimiento y conservación de las áreas verdes contenidas en las vías metropolitanas (bermas centrales y laterales según el caso) las mismas que sirvan de referente para establecer el arbitrio de Parques y Jardines.

Artículo 6º.- Fines del Reglamento.

Son fines específicos de la gestión y manejo de las áreas verdes los siguientes:

- Difundir entre los vecinos mediante campañas de sensibilización una cultura de conservación, protección, defensa y mantenimiento de las áreas verdes y de respeto del medio ambiente o hábitat ambiental.
- Proteger las áreas verdes y sus componentes botánicos frente a cualquier afectación directa o indirecta.
- Lograr una cultura de respeto de las áreas verdes y su entorno, creando conciencia sobre la necesidad de no usarlas en actividades que no garantizan su desarrollo, conservación y sostenibilidad.
- Fomentar entre los vecinos el uso exclusivo de las áreas verdes para su sano disfrute, impidiendo el deterioro de la cobertura vegetal con otros usos.
- Organizar programas de arborización y siembra de especies vegetales, ornamentales en las áreas verdes de parques, jardines, malecones, bermas y avenidas de uso público.
- Incentivar la defensa y restitución de los espacios destinados a áreas verdes, ubicado en las fajas marginales del Río Huallaga, extendiéndose a lo largo de todo límite territorial de la jurisdicción del Distrito de Amarilis.

Artículo 9º.- Importancia de las Áreas Verdes

La creación, conservación, mantenimiento, rehabilitación y expansión de las áreas verdes son de fundamental importancia para mejorar la salud de los ciudadanos. Reducen la contaminación, el estrés y el ruido, regulan el clima y disminuyen la erosión del suelo, además de constituir espacios de refugio, protección y alimentación de la fauna silvestre. Asimismo, las áreas verdes se instituyen en los espacios aptos para la convivencia, el esparcimiento, disfrute de los ciudadanos. Son un factor determinante del paisaje urbanístico y, en casos de desastres, lugares vitales de concentración.

Medio ambiente (recursos naturales, calidad ambiental, preservación de reservas naturales, áreas verdes entre otros).

La Municipalidad Distrital de Amarilis dentro de la competencia que señala la Ley Orgánica de Municipalidades; corresponde cumplir a la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales; se algunas acciones y han participado a eventos organizado por el Gobierno Regional de Huánuco, pero con mayor incidencia se viene trabajando en gestión de residuos sólidos y conservación de áreas verdes como podemos señalar que inicio de la gestión se encontró parques y áreas verdes totalmente abandonados, personal insuficiente y falta de indumentaria y herramientas; dentro de los logros podemos señalar los siguiente; recuperación, mantenimiento, remodelación y conservación de áreas verdes y parques y jardines, tala de arbustos, poda de árboles y deshierbo, ornamentación parque La Salud y reforestación de otros, instalación de pérgolas en la Plaza Mayor; señalización, pintado de parques, riego con cisterna y con los que tienen instalación propia, mejoramiento del canal Pacán, abonamiento, fumigación, control fitosanitario, siembra y renovación de plantas y flores, tratamiento foliares, producción más de 110,000 plantones en el vivero municipal de diversos especies, ampliación del banco de germoplasma en el vivero, traslado de plantones a los parques, eliminación de la plaza mayor y demás áreas verdes y parques, capacitación al personal, adquisición de un tractor agrícola,

limpieza de la faja marginal del margen derecho del río Huallaga, instalación de hitos en la faja marginal y entre otros.

Las limitaciones podemos señalar limitado apoyo logístico, no atención reparación de maquinarias y herramientas, retraso en el pago del personal, retraso en el pago a SEDA HCO. S.A. sobre consumo de agua y a Electro Centro S.A. sobre consumo de energía; los vehículos (Cisterna y Camioneta) sin mantenimiento y SOAT actualizado, Se recomienda el saneamiento físico - legal de terrenos de los parques y áreas verdes de las zonas urbanas y rurales del distrito, elaborar el inventario y el catastro de áreas verdes parques y jardines de Amarilis, ampliar la capacidad de riego vía cisterna y promover el riego por aspersión, recuperar las áreas verdes abandonadas y pasar a los vecinos organizados para su mantenimiento, dar un valor agregado a los parques y áreas verdes con fines paisajísticos, turísticos y recreacionales y capacitación permanente al personal y a los vecinos para el mantenimiento.

Sub Gerencia de Ecología y Recursos Naturales

Relación de parques y áreas verdes del Distrito de Amarilis 2018

Tabla 2. PARQUE D.A.R. CONDOR - DE 1,219.76 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 3. PARQUE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE - DE 2,330.99 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 4. LLOQUE YUPANQUI – DE 260.00 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
-------	--------------------------	--------------------	--------------------------	--------------------	-------	-------------

01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 5. PARQUE LA SALUD - DE 541.20 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 6. PARQUE MARIA PARADO DE BELLIDO - DE 3,790.71 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 7. PLAZA MAYOR DE AMARILIS - DE 3,502.00 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 8. VERMA CENTRAL 28 DE AGOSTO - DE 614.68 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 9. VERMA CENTRAL VIA DE EVITAMIENTO – DE 315.00 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado 	850.00	12 meses	850.00	10,200

• poda			TOTAL	10,200
--------	--	--	-------	--------

Tabla 10. VERMA AV. MICAELA BASTIDAS – DE 231.00 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL					10,200	

Tabla 11. AREAS VERDES EN EL MERCADO DE ABASTOS – DE 523.40 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL					10,200	

Tabla 12. AREAS VERDES FRONTIS AL COMPLEJO – DE 140.00 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL					10,200	

Tabla 13. AREAS VERDE TUPAC AMARU – DE 450.00 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL					10,200	

Tabla14. PARQUE VIA REGIONAL

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL					10,200	

Tabla 15. TUPAC YUPANQUI

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL					10,200	

Tabla 16. PARQUE OLLANTAY

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL					10,200	

Tabla 17. PARQUE HUASCAR

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL					10,200	

Tabla 18. AREA VERDE MALECON LOS INCAS

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL					10,200	

PAUCARBAMBILLA**Tabla 19. PARQUE MARIA AUXILIADORA – DE 543.71 M2**

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL					10,200	

Tabla 20. PARQUE PRIMAVERA – DE 1,392.60 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe 	850.00	12 meses	850.00	10,200

		<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza • Canteado • poda 				
TOTAL						10,200

Tabla 21. PARQUE LAS AMERICAS – DE 894.80 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 22. PARQUE LA FLORIDA – DE 250.00 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 23. VERMA CENTRAL AV. LAURELES – DE 250.00 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 24. AREAS VERDES AV. LOS GIRASOLES – DE 731.50 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 25. AREAS VERDES COLISEO 15 DE AGOSTO – DE 86.00 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 26. PARQUE HUANUCO

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

ZONA O**Tabla 27. PARQUE MARIA PARADO DE BELLIDO**

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 28. AREA VERDE ALEDAÑO A LA IGLESIA VIRGEN DEL ROSARIO

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 29. PARQUE LA AMISTAD

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

FONAVI I**Tabla 30. PARQUE TRIANGULO**

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 31. PARQUE OVALO

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 32. PARQUE SARDINEL

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 33. AREA VERDE

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

VIA COLECTORA**Tabla 34. AREA VERDE DE LA ROTONDA**

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 35. PARQUE LEONCIO PRADO

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 36. PARQUE EUCALIPTO

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 37. PARQUE PORTALES

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

SAN LUIS**Tabla 38. PARQUE DE LA AMISTAD – SECTOR 1 – DE 1,787.00 M2**

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 39. AREAS VERDES PARADERO 14-15 – SECTOR I – DE 385.27 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 40. SECTOR 2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 41. SECTOR 3

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
-------	--------------------------	--------------------	--------------------------	--------------------	-------	-------------

01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 42. SECTOR 4

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 43. SECTOR 5

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Tabla 44. PARQUE LAS AMERICAS – DEL SECTOR 02 SAN LUIS DE 400.20 M2

ORDEN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	LABORES A REALIZAR	REMUNERACION MENSUAL C/U	TIEMPO DE DURACION	TOTAL	TOTAL ANUAL
01	01	<ul style="list-style-type: none"> • Riego • Deshierbe • Limpieza • Canteado • poda 	850.00	12 meses	850.00	10,200
TOTAL						10,200

Fuente: Municipalidad Distrital de Amarilis

Elaboración: Gerencia de Recursos Naturales

Programa de Sensibilización Ciudadana

Según, Espinoza Haro (2006) La sensibilización ambiental es una herramienta de fortalecimiento basada en la capacitación y educación ambiental de sectores de atención y se enfoca en los temas prioritarios institucionales generando un efecto multiplicador.

El punto de partida de la implementación de la cultura de sensibilización ambiental debe enfocarse en la identificación de sectores de atención en los

cuales se pretende generar reflexión del deterioro ambiental ocasionado por el ser humano. Por ejemplo:

- campaña de forestación y reforestación para el mantenimiento de parques y jardines.
- Comunidad educativa

Así bien, la sensibilización ambiental tiene como finalidad el conocimiento de los alcances de las acciones y la repercusión de las mismas sobre el medio ambiente, para poder cambiar aquellos hábitos que generan impactos negativos y no permiten el desarrollo sostenible de la región. Se trata pues, de capacitar a las personas para que desempeñen constantemente tareas amigables con el medio ambiente y generar la motivación necesaria para la reflexión crítica medioambiental.

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

Arbitrios: Tasa que se genera por la prestación de un servicio público individualizado en el contribuyente. Usualmente, comprende el servicio de limpieza pública, el mantenimiento de parques y jardines, y la seguridad ciudadana. Soria del Castillo (2011).

Arborización: es la acción de la plantación planificada de las especies forestales y no forestales, tomando en consideración criterios técnicos que respeten los espacios disponibles. Soria del Castillo (2011).

Ley Orgánica de Municipalidades: La presente Ley Orgánica norma la naturaleza, finalidad, competencias, funciones, organización, recursos, patrimonio relaciones e instituciones de apoyo de las municipalidades del país así como el régimen especial de la Capital de la República, conforme lo establece la Constitución Política del Perú. Soria del Castillo (2011).

Macizo Ornamental: agrupación, conforme a un diseño de vegetación temporal opere en, incluso árboles y arbustos, en las áreas verdes privadas con fines paisajísticos. Soria del Castillo (2011).

Morosidad: se denomina morosidad a aquella practica en la que un deudor, persona física o jurídica, no cumple con el pago al vencimiento de una obligación, de manera general la condición de moroso se adquiere una vez

que una obligación no es afrontada al vencimiento por parte de una persona u organización. Soria del Castillo (2011).

Ordenanzas Municipales: Normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. Para efectos de la estabilización de tributos municipales, las municipalidades pueden suscribir convenios de estabilidad tributaria municipal dentro del plazo que establece la ley. Los conflictos derivados de la ejecución de dichos convenios de estabilidad serán resueltos mediante arbitraje. Las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de productos y otras. A solicitud de la municipalidad respectiva o del ejecutor coactivo correspondiente, la Policía Nacional prestará su apoyo en el cumplimiento de las sanciones que se impongan, bajo responsabilidad. Soria del Castillo (2011).

Parques y Jardines: Comprende las acciones relacionadas a la implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como a la arborización de vías públicas. Soria del Castillo (2011).

Recaudación: se conoce como recaudación al proceso de recaudar obtener o recibir dinero o recursos. El término también se emplea para nombrar al monto que se recauda. La recaudación es muy importante ya que le permite a los gobernantes obtener los fondos que destinan al desarrollo de obras públicas y al mantenimiento del estado en general. Soria del Castillo (2011).

Sanciones: es la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo ante determinado comportamiento considerado inapropiado, peligroso o

ilegal. En este sentido el concepto de sanción puede ser entendido de dos maneras distintas, aunque similares y conectadas entre sí. Estos dos sentidos son, básicamente el jurídico y el social contando cada una con elementos particulares. Soria del Castillo (2011).

Servicios Públicos: La calidad de vida de las personas tiene una relación directa con el entorno en el que vive; si es un espacio limpio, con alumbrado público, con agua y desagüe, con parques o lugares de esparcimiento, con mercados y camales controlados y limpios. Soria del Castillo (2011).

Servicio de limpieza pública: Acciones de barrido y lavado de calles, locales públicos y plazas públicas, así como de recolección, transporte, descarga y disposición final de los residuos sólidos. Soria del Castillo (2011).

Tasas: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. En ese sentido, a diferencia considera tasa al pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Soria del Castillo (2011).

2.4 HIPOTESIS

2.4.1 Hipótesis General

Los arbitrios municipales influyen positivamente en los servicios de Parques y Jardines del Distrito de Amarilis 2018.

2.4.2 Hipótesis Específicas

- La determinación de las tasas municipales influye positivamente en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018.
- El costo de servicio influye positivamente en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018.
- La normatividad influye positivamente en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018.

2.5 VARIABLES

2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE (X)

Arbitrios Municipales

2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE (Y)

Servicios de parques y jardines

2.6 Operacionalización de Variables

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS
Variable Independiente: ARBITRIOS MUNICIPALES	Tasas municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de tasas municipales • Normatividad de pago de los arbitrios municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago de arbitrios municipales? • ¿Usted cree que los contribuyentes acatan las sanciones impuestas por la municipalidad a consecuencia del incumplimiento de sus pagos?
	Costo de servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con las notificaciones • Cumplimiento del pago del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted cree que los contribuyentes cumplan con las notificaciones acerca de arbitrios municipales que emite la municipalidad Distrital de Amarilis? • ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con su obligación de pagar los arbitrios de mantenimiento de parques y jardines? • ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con cancelar el impuesto determinado de manera voluntaria?
	Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las normas municipales. • Conocimiento de la normatividad de pago de los arbitrios municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted cree que los contribuyentes tengan conocimiento acerca de las normas de tributación municipal? • ¿Usted cree que los contribuyentes tengan conocimiento acerca del trámite de pagos de los arbitrios de la Municipalidad Distrital de Amarilis?
Variable Dependiente: SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES	Mantenimiento y mejoramiento de parques y jardines	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de áreas verdes. • Mantenimiento de vivero municipal. • Mantenimiento de plantas ornamentales 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted alguna vez recibió información sobre mantenimiento de áreas verdes por algún medio de comunicación? • ¿Usted conoce el procedimiento del mantenimiento del vivero municipal? • ¿Usted alguna vez recibió asesoramiento de cómo realizar el mantenimiento de las plantas ornamentales?
	Limpieza de parques y jardines	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos, materiales y tachito de basura. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted cree que el servicio de parques y jardines que brinda la Municipalidad Distrital de Amarilis, cubre con todos los recursos, materiales y tachito de basura, para sus necesidades personales y familiares de recreación?
	Programa de sensibilización ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña de forestación y reforestación. • Comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿A usted alguna vez le han dado charlas sobre arbitrios municipales por parte de la Municipalidad Distrital de Amarilis? • ¿Alguna vez le han hecho llegar volantes con temas tributarios?

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 TIPO DE INVESTIGACION

3.1.1 Enfoque

Según, Arias (2012), la presente investigación es de enfoque CUANTITATIVO, porque cumple con el objetivo es describir ciertas características de un grupo mediante la aplicación de un cuestionario, el análisis estadístico más elemental radica en la elaboración de una tabla de distribución de frecuencias absolutas y relativas o porcentajes, para luego generar un gráfico a partir de dicha tabla.

3.1.2 Alcance o Nivel

En cuanto alcance o nivel, Hernandez, Fernandez y Baptista (2010), señala:

“Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas.

Los estudios correlacionales tienen como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba.

La utilidad principal de los estudios correlacionales es saber cómo se puede comportar un concepto o una variable al conocer el comportamiento de otras variables vinculadas. Es decir, intentar predecir el valor aproximado que tendrá un grupo de individuos o casos en una variable, a partir del valor que poseen en la o las variables relacionadas”.

El alcance o nivel de la presente investigación es descriptivo - correlacional ya que se va a describir la influencia de los arbitrios municipales en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis y se someterá a prueba la hipótesis de investigación.

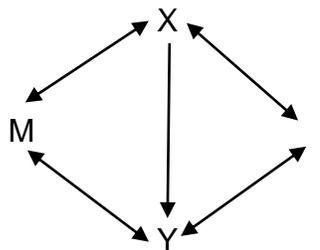
3.1.3 DISEÑO

En cuanto al diseño de la investigación Hernández, Fernández y Baptista (2010),

Señala:

“DISEÑO NO EXPERIMENTAL, podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos”.

Al determinar que es no experimental el diseño, se elige que será transversal, ya que “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su interrelación en un momento dado. Este proyecto será transversal porque solo aplicara una vez el instrumento para recolectar la información, con el fin de cumplir la propuesta. El tipo de investigación transversal es el que recolecta información en un tiempo único para luego ser analizados.



X: Arbitrios Municipales

Y: Servicios de Parques y Jardines

M: Muestra

I: Influye

3.2 POBLACION Y MUESTRA

3.2.1 Población

Arias (2012), señala que: “La población o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y los objetivos del estudio”.

La población materia de investigación constituyen los 78993 (setenta y ocho mil novecientos noventa y tres) contribuyentes del distrito de Amarilis, para el periodo del 2018.

Tabla 45. Parques y jardines de la Municipalidad de Amarilis

CATEG.	UBICACIÓN DEL PREDIO	CANTIDAD DE UTILIDADES CATASTRALES
1	Parque d.a.r. cóndor, parque Víctor Raúl haya de la Torre, lloque Yupanqui, parque la Salud, parque María Parado de Bellido, plaza Mayor de Amarilis, verma central 28 de Agosto, verma central vía de evitamiento, verma Av. Micaela Bastidas, áreas verdes en el mercado de abastos, áreas verdes frontis al complejo, áreas verde Túpac Amaru, parque vía regional, Túpac Yupanqui, parque Ollantay, parque Huáscar, área verde malecón los incas.	5,990
2	Parque María Auxiliadora, parque primavera, parque las Américas, parque la Florida, verma central Av. Laureles, áreas verdes Av. Los Girasoles, áreas verdes coliseo 15 de agosto, parque Huánuco.	5,590
3	Parque María Parado de Bellido, área verde Aledaño a la iglesia Virgen del Rosario, parque la Amistad.	3,740
4	Parque Triangulo, parque Ovalo, parque Sardinel, área verde.	5,250
5	Área verde de la Rotonda, parque Leoncio Prado, parque Eucalipto, parque Portales.	8,640
6	Parque de la Amistad – sector 1, áreas verdes paradero 14-15 – sector 1, sector 2, sector 3, sector 4, sector 5, parque las Américas – del sector 02 San Luis.	7,490
7	Resto de la Ciudad	28,996
8	Pueblos Jóvenes y AA.HH	13,297
TOTAL		78,993

Fuente: Subgerencia de Recursos Naturales, MDA.

3.2.2 Muestra

Con respecto a la Muestra No Probabilística Hernandez, Fernandez y Baptista (2010), señalan:

“En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación”.

La Muestra No Probabilísticas es la que se considerará para el presente proyecto de investigación, del factor de beneficio por la cercanía a los parques y jardines que son lugares frecuentados de manera permanente por personas del lugar y otros, como lugares de descanso y recreación del distrito de Amarilis.

Para la presente investigación y por la naturaleza de la misma. La muestra a usar es estadística, ya que se aplicará a través de una fórmula matemática para establecer la muestra de estudio.

La muestra está integrada por 382 contribuyentes del distrito de Amarilis, para el periodo del 2018. Mediante la siguiente formula se determina la muestra:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N - 1) \cdot e^2 + p \cdot q \cdot Z^2}$$

Donde:

N: Población = 78993

p: Población de éxito = 50%

q: Probabilidad de fracaso = 50%

e: Nivel de precisión = 5%

z: Limite de confianza = 1.96

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.50)(0.50)(78993)}{(78993 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2 (0.50)(0.50)}$$

n = 382 contribuyentes

3.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

3.3.1 Técnicas

La Encuesta: Con esta técnica se realizará la encuesta a través de preguntas por escrito a la muestra de estudio sobre Los Arbitrios Municipales y su influencia en los Servicios de Parques y Jardines del Distrito de Amarilis 2018.

3.3.2 Instrumentos

El Cuestionario: Según Hernandez, Fernandez y Baptista (2010), un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en varias preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

Se realizó la preparación de las hojas de cuestionario para recolectar la información necesaria para obtener los datos requeridos para la elaboración de las tablas y gráficos estadísticos. Reclute a quince encuestadores donde se les brindo una explicación referente a los conceptos plasmados en dicho cuestionario para que desempeñen su función con la mayor naturalidad posible. Después de que ya se tiene listo y entrenado a encuestadores, se procederá a realizar una encuesta lo cual llenaran con ayuda de la Tesista respondiendo con sinceridad de acuerdo a la perspectiva que tienen los usuarios sobre la influencia de los arbitrios municipales en los servicios de parques y jardines del distrito de amarilis 2018.

Se tabulara los datos obtenidos de dicho cuestionario, lo cual se realizara en tablas y gráficos estadísticos que nos facilite el análisis y lograr los objetivos de la presente investigación.

3.4 TECNICAS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

Según Hernández, Fernández y Batista (2010), el análisis es cuantitativo de los datos se lleva a cabo a una computadora u ordenador. La técnica para el procesamiento y análisis de la información a aplicarse es en forma cuantitativa porque se utilizará el soporte informático del SPSS VS. 24, para le elaboración de tablas, figuras y análisis de las encuestas a los contribuyentes de la institución.

Concluido la tabulación de datos, se planteara primeramente a evaluar los datos convirtiéndolos en información resumida mediante la estadística descriptiva (frecuencias absolutas y relativas). Posteriormente se procederá a realizar el contraste de hipótesis mediante la estadística paramétricas del índice de correlación por rangos de Pearson.

ANALISIS DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Fiabilidad del instrumento

El análisis de fiabilidad del instrumento se realizó mediante el índice de consistencia interna aplicando el estadístico Alfa de Cronbach. Se analizó tanto para la variable independiente Arbitrios Municipales (7 ítems) y variable dependiente Servicios de Parques y Jardines (6 ítems).

La prueba se aplicó en una muestra piloto de 50, el cual represento de la muestra de investigación total de 382.

Tabla 46. ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD DE LA ENCUESTA APLICADA A LOS CONTRIBUYENTES DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS LLAMADO PILOTO

N°	ARBITRIOS MUNICIPALES					SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES							
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													
34													
35													
36													
37													
38													
39													
40													
41													
42													
43													

Fuente: Resultados de la Prueba Piloto – 2018.

Los resultados obtenidos con el programa SPSS vs 24.0 se tienen en la tabla anterior, en donde se analizó la confiabilidad con la prueba de: ALFA–CRONBACH. Con el propósito de verificar el grado de uniformidad y consistencia del instrumento aplicado y la estabilidad de las puntuaciones a lo largo del tiempo, la ecuación es:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[\frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

Donde:

α = Coeficiente de confiabilidad.

K =Numero de ítems

V_i =Varianza de cada Ítems

V_t =Varianza del total

Reemplazando los valores obtenidos en la ecuación, hallamos el siguiente resultado: $\alpha = 0,836$

Interpretación:

Los resultados del alfa de Cronbach analizado para ambas variables fueron aceptables, en la investigación para las ciencias sociales se obtuvo como resultado obtenido de **0.836** este valor nos permite calificar a la encuesta como confiable para aplicarlo al grupo de estudio.

Validez de instrumentos

La validez del instrumento de medición de la variable independiente Arbitrios Municipales y la variable dependiente Servicios de Parques y Jardines, se realizó mediante juicio de expertos. En la validación participaron 3 docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Huánuco.

Tabla 47. VALIDEZ DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

Evaluador Experto	Grado Académico e Institución donde Labora	Valoración de la Encuesta
Campos Salazar Oscar Augusto	Dr: Universidad de Huánuco	20.00
Martel Carranza Christian Paolo	Dr: Universidad de Huánuco	20.00
Laurencio Boza Virgilio	Econ: Universidad de Huánuco	20.00
Promedio de la Ponderación		20.00

FUENTE: Criterios de valorización.

La validez del instrumento de encuesta resulto satisfactorio, ya que existió cierto consenso entre los expertos y el promedio general fue de 20, porque se encuentra entre la escala de excelente entre los valores considerados de 16 - 20 puntos en el instrumento considerado.

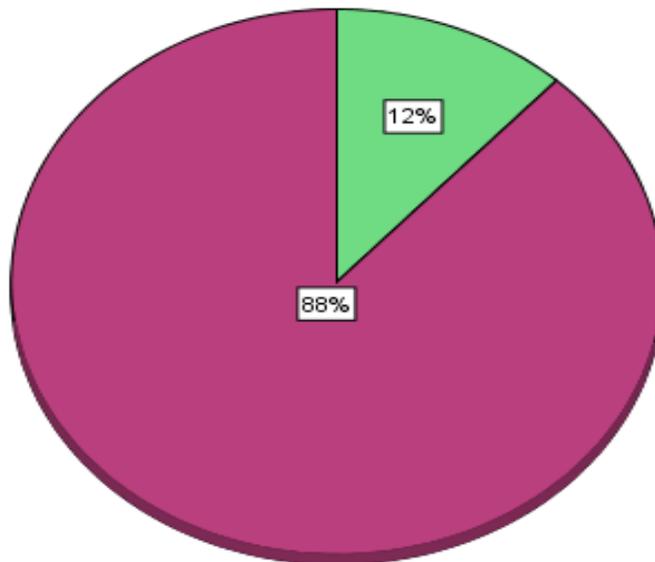
CAPITULO IV RESULTADOS

4.1 Procesamiento de datos

Tabla 48. Arbitrios Municipales

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	45	11,8	11,8	11,8
No	337	88,2	88,2	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta al personal administrativo, 2019.
Elaboración: Propia del investigador.



Fuente: encuesta al personal administrativo, 2019.
Figura 2. *Arbitrios Municipales.*

INTERPRETACION Y ANALISIS

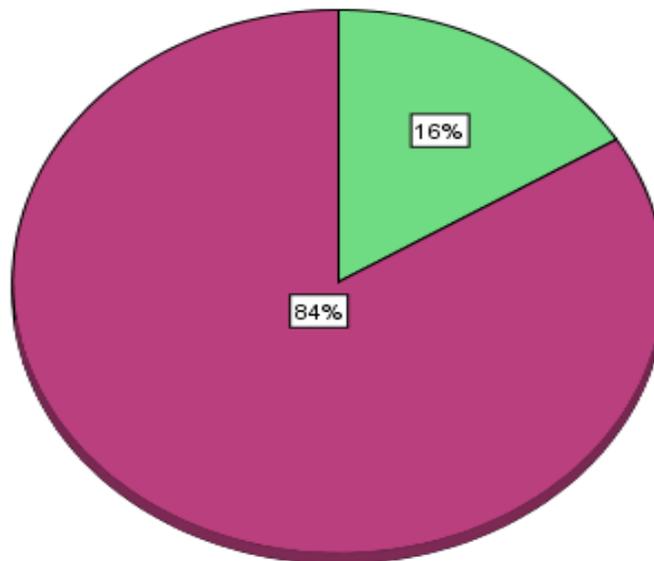
Conforme a la encuesta realizada, al personal administrativo ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago de arbitrios municipales? el 12% del personal administrativo manifestaron que los contribuyentes si cumplen con el pago de arbitrios municipales. Por otra parte se observa que un 88% manifestaron que los contribuyentes no cumplen con sus pagos.

Tabla 49. Sanciones impuestas a consecuencia del incumplimiento

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	62	16,2	16,2	16,2
No	320	83,8	83,8	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta al personal administrativo, 2019.

Elaboración: Propia del investigador.



Fuente: Encuesta al personal administrativo, 2019.

Figura 3. Sanciones impuestas a consecuencia del incumplimiento.

INTERPRETACION Y ANALISIS

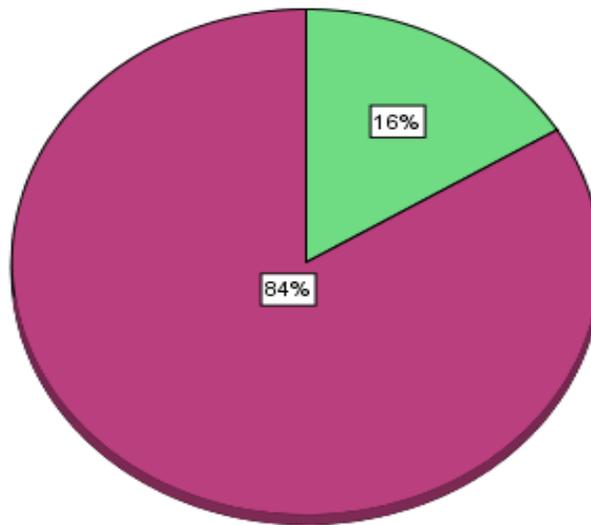
Conforme a la encuesta realizada, al personal administrativo ¿Usted cree que los contribuyentes acatan las sanciones impuestas por la municipalidad a consecuencia del incumplimiento de sus pagos? el 16% del personal administrativo manifestaron que los contribuyentes si cumplen con las sanciones impuestas por la municipalidad y el 84% no cumple con la sanciones impuestas por la municipalidad. Esto significa que la mayoría de los contribuyentes no cumplen con las sanciones que emite la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Tabla 50. Notificaciones acerca de Arbitrios Municipales

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	62	16,2	16,2	16,2
No	320	83,8	83,8	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta al personal administrativo, 2019.

Elaboración: Propia del investigador.



Fuente: Encuesta al personal administrativo, 2019.

Figura 4. *Notificaciones acerca de Arbitrios Municipales.*

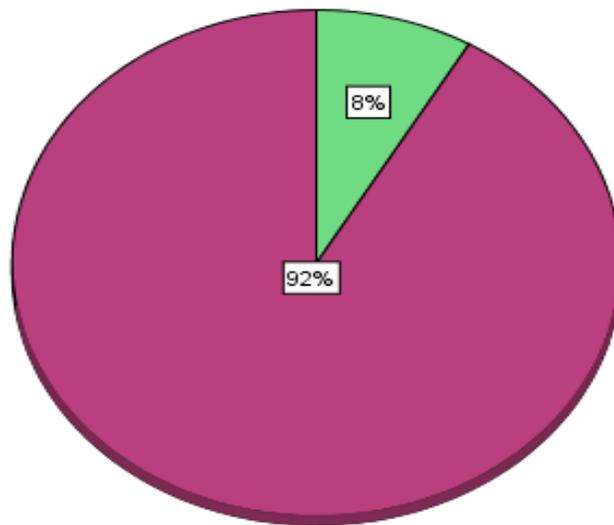
INTERPRETACION Y ANALISIS

Conforme a la encuesta realizada, al personal administrativo ¿Usted cree que los contribuyentes cumplan con las notificaciones acerca de arbitrios municipales que emite la municipalidad Distrital de Amarilis? el 16% del personal administrativo manifestaron que los contribuyentes tienen poco cumplimiento con las notificaciones emitidas acerca de los arbitrios municipales y el 84% refiere que no cumple con las notificaciones. Esto significa que la mayoría de los contribuyentes cumplen muy poco con las notificaciones que emite la Municipalidad Distrital de Amarilis acerca de los arbitrios municipales.

Tabla 51. Obligación de pagar los arbitrios de mantenimiento de parques y jardines

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	32	8,4	8,4	8,4
No	350	91,6	91,6	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta al personal administrativo, 2019.
Elaboración: Propia del investigador.



Fuente: Encuesta al personal administrativo, 2019.

Figura 5. Obligación de pagar los arbitrios de mantenimiento de parques y jardines.

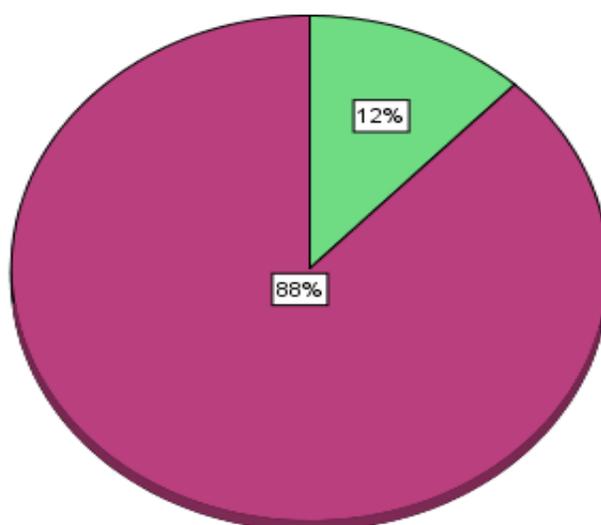
INTERPRETACION Y ANALISIS

Conforme a la encuesta realizada, al personal administrativo ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con su obligación de pagar los arbitrios de mantenimiento de parques y jardines? el 8% del personal administrativo manifestara que los contribuyentes cumplen con su obligación de pagar los arbitrios de mantenimiento de parques y jardines y el 92% no cumplen con su obligación.

Tabla 52. Impuesto determinado

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	46	12,0	12,0	12,0
No	336	88,0	88,0	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta al personal administrativo, 2019.
Elaboración: Propia del investigador.



Fuente: Encuesta al personal administrativo, 2019.

Figura 6. *Impuesto determinado.*

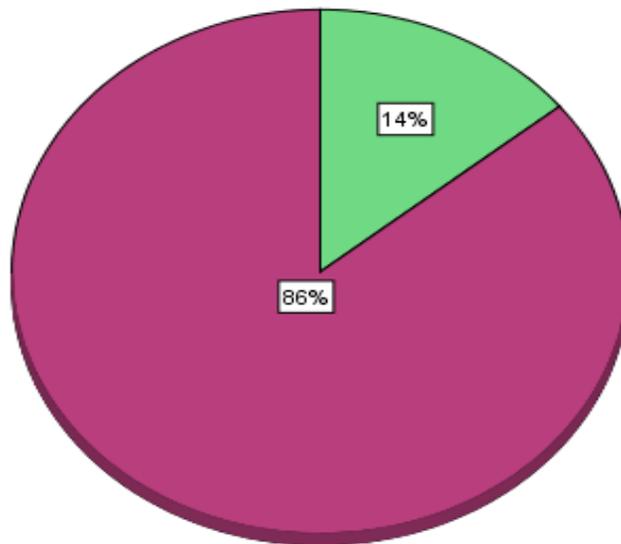
INTERPRETACION Y ANALISIS

Conforme a la encuesta realizada, al personal administrativo ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con cancelar el impuesto determinado de manera voluntaria? el 88% del personal administrativo manifestaron que los contribuyentes cumplen de manera voluntaria y mientras tanto el 88% menciona que no cumplen con cancelar de manera voluntaria. Esto significa que los contribuyentes tienen muy poca y baja actitud tributaria con cumplir los pagos de manera voluntaria.

Tabla 53. Conocimiento acerca de las normas de Tributación Municipal

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	54	14,1	14,1	14,1
No	328	85,9	85,9	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta al personal administrativo, 2019.
Elaboración: Propia del investigador.



Fuente: Encuesta al personal administrativo, 2019.

Figura 7. Conocimiento acerca de las normas de Tributación Municipal.

INTERPRETACION Y ANALISIS

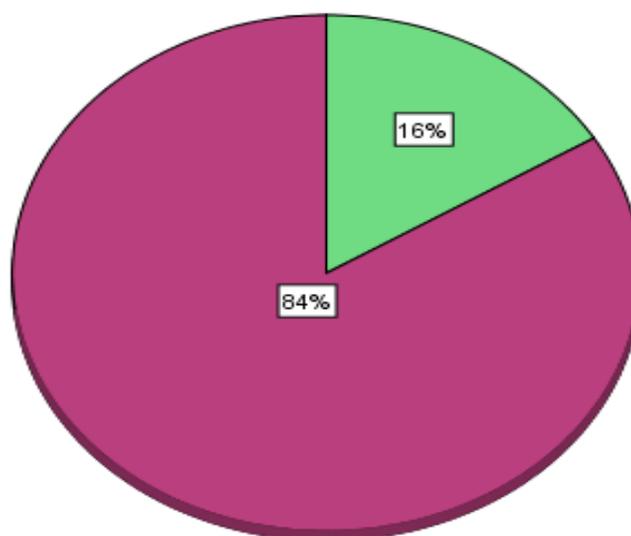
Conforme a la encuesta realizada, al personal administrativo ¿Usted cree que los contribuyentes tengan conocimiento acerca de las normas de tributación municipal? el 14% del personal administrativo manifestaron que los contribuyentes tienen poco conocimiento acerca de las normas de tributación municipal, el 86% refieren que no tienen nada de conocimiento y no opinan sobre el tema. Esto significa que la mayoría de los contribuyentes tienen poca educación tributaria acerca de las normas de tributación municipal, de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Tabla 54. Conocimiento acerca de los tramites de pagos de los arbitrios

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	62	16,2	16,2	16,2
Si	320	83,8	83,8	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta al personal administrativo, 2019.

Elaboración: Propia del investigador.



Fuente: Encuesta al personal administrativo, 2019.

Figura 8. Conocimiento acerca de los trámites de pagos de los arbitrios.

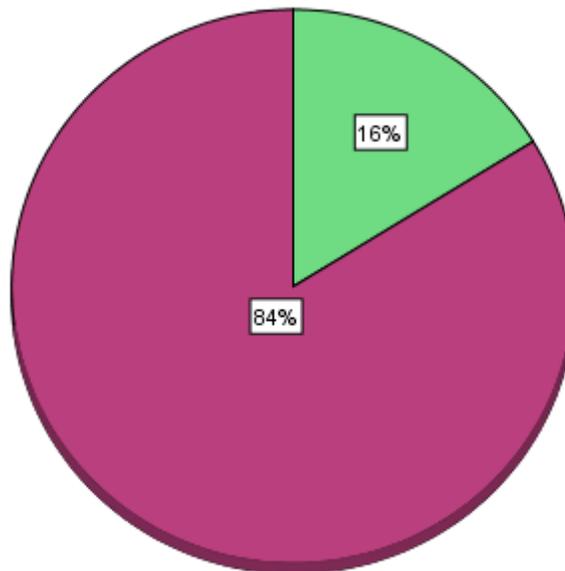
INTERPRETACION Y ANALISIS

Conforme a la encuesta realizada, al personal administrativo ¿Usted cree que los contribuyentes tengan conocimiento acerca del trámite de pagos de los arbitrios de la Municipalidad Distrital de Amarilis? el 16% del personal administrativo manifestaron que los contribuyentes tienen poco conocimiento acerca de los trámites de pago de los arbitrios municipales y el 84% refieren que no tienen nada de conocimiento. Esto significa que los contribuyentes tienen poca cultura y educación tributaria acerca de tramitar los pagos de los arbitrios que la Municipalidad Distrital de Amarilis recauda.

Tabla 55. Mantenimiento de áreas verdes

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	62	16,2	16,2	16,2
No	320	83,8	83,8	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes, 2019.
Elaboración: Propia del investigador.



Fuente: encuesta a contribuyentes, 2019.
Figura 9. *Mantenimiento de áreas verdes.*

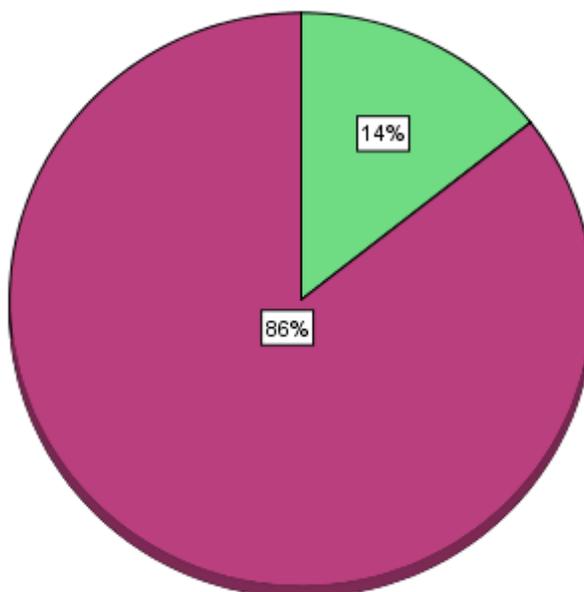
INTERPRETACION Y ANALISIS

Conforme a la encuesta realizada, Señor contribuyente ¿Usted alguna vez recibió información sobre mantenimiento de áreas verdes por algún medio de comunicación? el 16% de los contribuyentes manifestaron que si recibieron información sobre el mantenimiento de las áreas verdes y el 84% refiere que no recibió información por ningún medio. Esto significa que los contribuyentes no cuentan con la información sobre el mantenimiento de las áreas verdes.

Tabla 56. Procedimiento del mantenimiento del vivero municipal

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	55	14,4	14,4	14,4
Si	327	85,6	85,6	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes, 2019.
Elaboración: Propia del investigador.



Fuente: encuesta a contribuyentes, 2019.

Figura 10. Procedimiento del mantenimiento del vivero municipal.

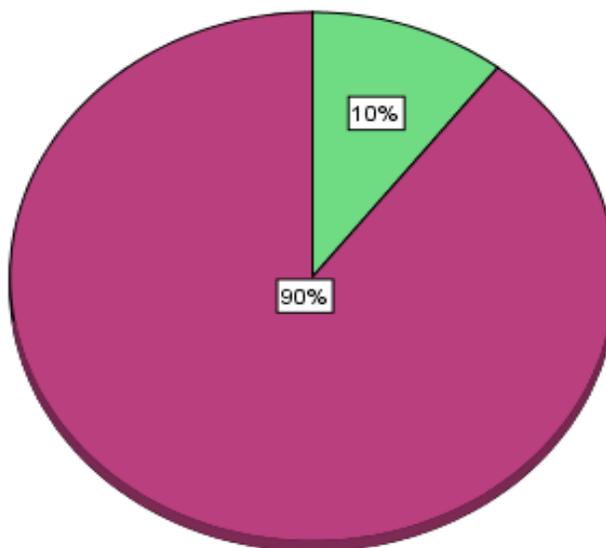
INTERPRETACION Y ANALISIS

Conforme a la encuesta realizada, Señor contribuyente ¿Usted conoce el procedimiento del mantenimiento del vivero municipal? el 86% de los contribuyentes manifestaron que si conocen el procedimiento del mantenimiento del vivero y el 14% refiere que no conoce el procedimiento del vivero.

Tabla 57. Mantenimiento de las plantas ornamentales

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	40	10,5	10,5	10,5
Si	342	89,5	89,5	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes, 2019.
Elaboración: Propia del investigador.



Fuente: encuesta a contribuyentes, 2019.

Figura 11. Mantenimiento de las plantas ornamentales.

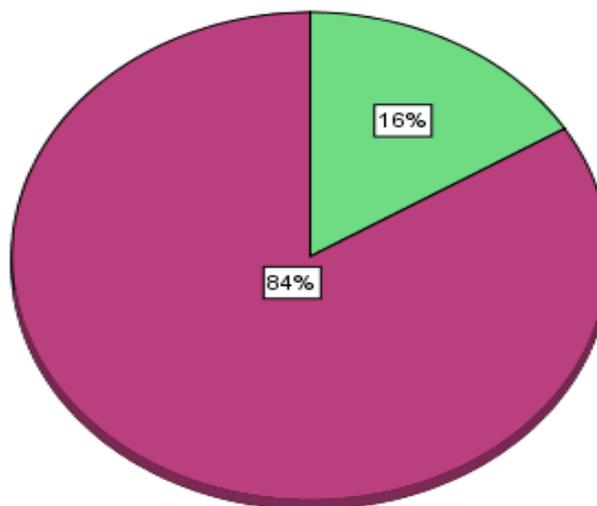
INTERPRETACION Y ANALISIS

Conforme a la encuesta realizada, Señor contribuyente ¿Usted alguna vez recibió asesoramiento de cómo realizar el mantenimiento de las plantas ornamentales?, el 90% de los contribuyentes si recibieron asesoramiento de como dar un adecuado mantenimiento a las plantas ornamentales y el 10% opina que no recibieron un adecuado asesoramiento. Esto significa que los contribuyentes consideran que la Municipalidad realiza los mantenimientos adecuados a las plantas ornamentales.

Tabla 58. Servicio de parques y jardines

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	62	16,2	16,2	16,2
Si	320	83,8	83,8	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes, 2019.
Elaboración: Propia del investigador.



Fuente: encuesta a contribuyentes, 2019.

Figura 12. Servicio de parques y jardines.

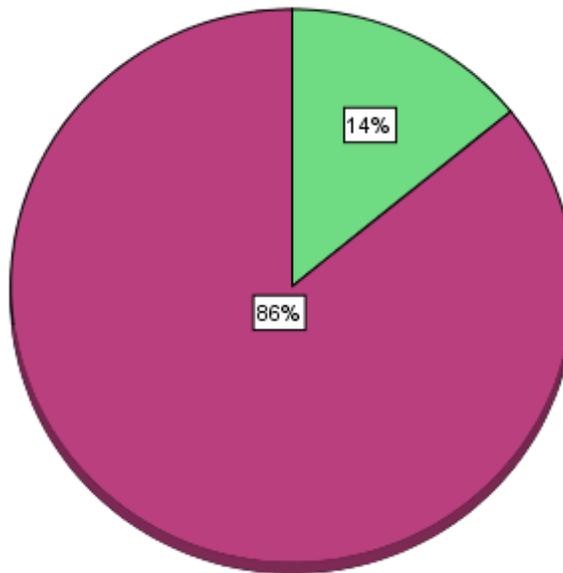
INTERPRETACION Y ANALISIS

Conforme a la encuesta realizada, Señor contribuyente ¿Usted cree que el servicio de parques y jardines que brinda la Municipalidad Distrital de Amarilis, cubre con todos los recursos, materiales y tachito de basura, para sus necesidades personales y familiares de recreación?, el 84% de los contribuyentes opina que si cubre con sus necesidades personales y familiares de recreación y esparcimiento, mientras que el 16% opina que no cubre en nada de sus necesidades.

Tabla 59. Participación en charlas acerca de Arbitrios Municipales.

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	54	14,1	14,1	14,1
Si	328	85,9	85,9	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes, 2019.
Elaboración: Propia del investigador.



Fuente: encuesta a contribuyentes, 2019.

Figura 13. Participación en charlas acerca de Arbitrios Municipales.

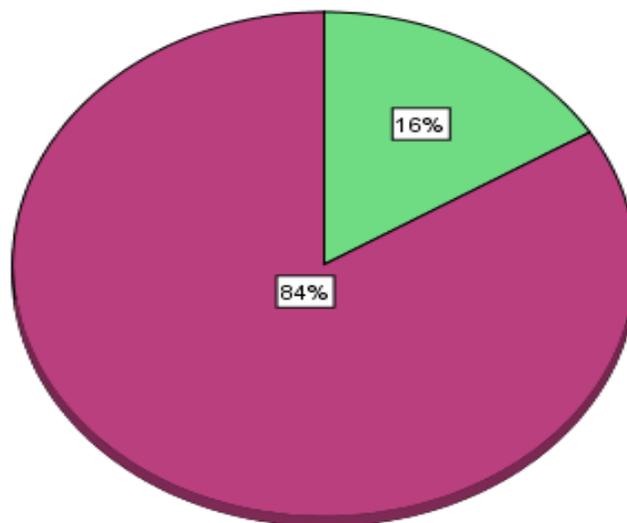
INTERPRETACION Y ANALISIS

Conforme a la encuesta realizada, Señor contribuyente ¿A usted alguna vez le han dado charlas sobre arbitrios municipales por parte de la Municipalidad Distrital de Amarilis?, el 86% de los contribuyentes manifestaron que participaron en las charlas que la Municipalidad Distrital de Amarilis realizó acerca de arbitrios municipales, mientras que el 14% manifestó no saber nada acerca de charlas que la Municipalidad haya realizado. Esto significa que la mayoría de los contribuyentes conoce acerca de las charlas que la Municipalidad Distrital de Amarilis realiza; y el 14% desconoce el tema.

Tabla 60. Volantes con temas tributarios

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	62	16,2	16,2	16,2
Si	320	83,8	83,8	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes, 2019.
Elaboración: Propia del investigador.



Fuente: encuesta a contribuyentes, 2019.

Figura 14. Volantes con temas tributarios.

INTERPRETACION Y ANALISIS

Conforme a la encuesta realizada, Señor contribuyente ¿Alguna vez le han hecho llegar volantes con temas tributarios?, el 84% de los contribuyentes manifestaron que reciben volantes de parte de la Municipalidad Distrital de Amarilis acerca de temas de arbitrios, mientras que el 16% de los contribuyentes opinan no saber nada acerca de propagación de volantes acerca de temas arbitrarios. Esto significa que la mayoría de los contribuyentes conoce poco acerca de las propagaciones de volantes referentes a temas arbitrarios que la Municipalidad realiza; y por cuanto la recaudación es baja.

4.2. Contrastación de hipótesis y prueba de hipótesis

Interpretación de los puntajes obtenidos de la encuesta sobre la influencia de los arbitrios municipales en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis, 2018.

Para la prueba de hipótesis, se plantearon las hipótesis de investigación y las específicas, luego se determinó el coeficiente Tau B de Kendall empleando el software SPSS Vs. 24, ingresando los datos de las variables de estudios: los arbitrios municipales en los servicios de parques y jardines, así como las dimensiones de ambas variables de estudios. Tenemos la siguiente formula:

$$r-b = \frac{fc - fi}{\sqrt{(fc + fi + Ex)(fc + fi + Ey)}}$$

fc, frecuencias de las concordancias: se obtienen multiplicando la frecuencia de cada casilla de la tabla, por la suma de las frecuencias que cada casilla tiene a su derecha y abajo y sumando los productos

fi, frecuencia de las inversiones: del mismo modo pero sumando las frecuencias que estén por debajo y a la izquierda de cada casilla.

Ex (y), empates de la variable independiente: se obtienen multiplicando, por columnas, cada frecuencia de las casillas de la columna por la suma de las frecuencias de las casillas inferiores de la columna y sumando los productos dentro de cada columna, y las columnas entre sí. Los empates de la variable dependiente se obtienen del mismo modo, pero por filas y no por columnas.

Tabla 61. Interpretación de los valores del coeficiente de correlación de

Tau B de Kendall

Valor o grado “r”	Interpretación
± 1.00	Correlación perfecta (positiva o negativa)
De ± 0.90 a ± 0.99	Correlación muy alta (positiva o negativa)
De ± 0.70 a ± 0.89	Correlación alta (positiva o negativa)
De ± 0.40 a ± 0.69	Correlación moderada (positiva o negativa)
De ± 0.20 a ± 0.39	Correlación baja (positiva o negativa)
De ± 0.01 a ± 0.19	Correlación muy baja (positiva o negativa)
0.00	Correlación nula (no existe correlación)

Hipótesis General

Los arbitrios municipales influyen positivamente en los servicios de Parques y Jardines del Distrito de Amarilis 2018.

Tabla 62. Correlaciones entre arbitrios municipales y servicios de parques y jardines

Correlaciones		Arbitrios Municipales	Servicios de Parques y Jardines
Tau_b de Kendall	Arbitrios Municipales	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,622
		N	382
Servicios de Parques y Jardines	Servicios de Parques y Jardines	Coeficiente de correlación	,622
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	382

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente de correlación de Tau B de Kendall; los resultados obtenidos de la prueba estadística indican que existe correlación directa con un grado de correlación calificada positiva moderada ($r - b = 0,622$). La significancia bilateral ($P \leq 0,05$), el valor de la probabilidad indica que la correlación es

significativa ($P - \text{Valor} \leq 0,0001$). De acuerdo a la prueba de hipótesis podemos decir que rechaza la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_i), es decir, si existe influencia positivamente entre los arbitrios municipales y los servicios de parque y jardines de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Hipótesis Específicas

HE₁: - La determinación de las tasas municipales influye positivamente en los servicio de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018.

Tabla 63. Correlaciones entre tasas municipales y servicios de parques y jardines

Correlaciones		Tasas Municipales	Servicios de Parques y Jardines
Tau_b de Kendall	Tasas Municipales	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,439
		N	,000
Servicios de Parques y Jardines		Coeficiente de correlación	382
		Sig. (bilateral)	,439
		N	1,000
			,000
			382
			382

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente de correlación de Tau B de Kendall; los resultados obtenidos de la prueba estadística indican que existe correlación directa con un grado de correlación calificada positiva moderada ($r - b = 0,439$). La significancia bilateral ($P \leq 0,05$), el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa ($P - \text{Valor} \leq 0,0001$). De acuerdo a la prueba de hipótesis podemos decir que rechaza la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_i), es decir, si existe influencia positivamente entre tasas municipales y los servicios de parque y jardines de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

HE₂: La determinación del costo de servicio influye positivamente en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018.

Tabla 64. Correlaciones entre costo de servicio y servicios de parques y jardines

Correlaciones		Tasas Municipales	Servicios de Parques y Jardines
Tau_b de Kendall	Costo de Servicio	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,348
		N	,000
			382
	Servicios de Parques y Jardines	Coeficiente de correlación	,348
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000
			382

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente de correlación de Tau B de Kendall; los resultados obtenidos de la prueba estadística indican que existe correlación directa con un grado de correlación calificada positiva baja ($r - b = 0,348$). La significancia bilateral ($P \leq 0,05$), el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa ($P - \text{Valor} \leq 0,0001$). De acuerdo a la prueba de hipótesis podemos decir que rechaza la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_i), es decir, si existe influencia positivamente entre costo de servicio y los servicios de parque y jardines de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

HE₃: La determinación de la Normatividad influye positivamente en los servicio de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018.

Tabla 65. Correlaciones entre Normatividad y servicios de parques y jardines

Correlaciones			Tasas Municipales	Servicios de Parques y Jardines
Tau_b de Kendall	Normatividad	Coefficiente de correlación	1,000	,843
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	382	382
	Servicios de Parques y Jardines	Coefficiente de correlación	,843	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	382	382

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente de correlación de Tau B de Kendall; los resultados obtenidos de la prueba estadística indican que existe correlación directa con un grado de correlación calificada positiva alta ($r - b = 0,843$). La significancia bilateral ($P \leq 0,05$), el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa ($P - \text{Valor} \leq 0,0001$). De acuerdo a la prueba de hipótesis podemos decir que rechaza la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_i), es decir, si existe influencia positivamente entre Normatividad y los servicios de parque y jardines de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

CAPITULO V

DISCUSION DE RESULTADOS

5.1. Presentar la contratación de los resultados

La encuesta se realizó a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis que fue la muestra y objeto de la investigación.

El resultado de la investigación está sustentado a base de pruebas estadísticas con datos que fueron materia prima para conseguir el objeto de investigación que ayudaron a discutir los resultados.

La hipótesis general propuesta y su respectiva contrastación fue: los arbitrios municipales influyen positivamente en los servicios de parques y jardines del Distrito de Amarilis, dando a conocer el coeficiente de correlación de Tau B de Kendall: los resultados obtenidos de la prueba estadística que existe correlación directa con un grado de correlación de $r-b = 0,622$ en la tabla 62. Significando que existe una correlación positiva moderada, haciendo reflejar la importancia de los arbitrios municipales en los contribuyentes conocer y mejorar los servicios de parques y jardines del Distrito de Amarilis, como lo menciona Díaz, Pereyra y Romero (2014), llega a la conclusión de acuerdo a la evidencia del resultado estadístico, al análisis de 11 datos y a los gráficos de series de tiempo, los métodos y estrategias de recaudación tributaria tuvieron incidencia positiva en la recaudación a través de la eficiencia, eficacia y transparencia de arbitrios municipales en el Distrito de Ventanilla.

La primera hipótesis específica propuesta y su respectiva contrastación fue: la determinación de las tasas municipales influyen positivamente en los servicios de parques y jardines del Distrito de Amarilis, luego de someterse al coeficiente de correlación de Tau B de Kendall: resaltando un valor relacional de 0,439, en la tabla 63, que expresa una correlación positiva moderada ya que los contribuyentes públicos tendrán efectos significativos en el cumplimiento de los arbitrios municipales, de los servicios de parques

y jardines del Distrito de Amarilis. Díaz, Pereyra y Romero (2014) ha llegado a la conclusión que las políticas tributarias establecidas para la recaudación de tributos municipales no fueron implementadas adecuadamente, principalmente por la falta de dotación de recursos necesarios para la recaudación de los arbitrios municipales, concluyendo así que de haberlo hecho se podría haber incrementado la recaudación tributaria por esta tasa, pues la relación de las variables es positiva.

La segunda hipótesis específica propuesta y su respectiva contrastación fue: la determinación del costo de servicio influye positivamente en los servicios de parques y jardines del Distrito de Amarilis, luego de someterse al coeficiente de correlación de Tau B de Kendall: resaltando un valor relacional de 0.348 en la tabla 64, el cual manifiesta que hay una correlación positiva baja, por lo que se entiende que esta frase, el cual se determina el costo de servicio es muy baja ya que no todos los contribuyentes cumplen con el pago de los arbitrios por tal motivo hay un gran nivel de morosidad arbitraria de los servicios de parque y jardines como lo menciona Zea (2015) ha llegado a la conclusión que el nivel de recaudación del arbitrio de Serenazgo, recaudado es de 41.29% y queda un déficit del 58.71% del año 2015, esto significa que el área de la división de seguridad ciudadana no llega a recaudar lo necesario ya que más del 50% de los contribuyentes no pagaron con dicho arbitrio por funciones como: falta de cultura tributaria por parte de la ciudadanía en general, descontento por parte de la ciudadanía por el servicio recibido.

La tercera hipótesis específica propuesta y su respectiva contrastación fue: la determinación de la normatividad influye positivamente en los servicios de parques y jardines del Distrito de Amarilis, luego de someterse al coeficiente de correlación de Tau B Kendall: resaltando un valor relacional de 0.843, como se muestra en la tabla 65, el cual manifiesta que hay una correlación positiva alta, por lo que se entiende que los contribuyentes tienen conocimientos significativos en los temas de normatividad, arbitrios municipales como lo menciona, Colindres (2011) ha llegado a la conclusión

que es necesario fomentar una cultura tributaria en el Municipio de San Andrés apoyada en procesos educativos, que involucre a toda la población, incluyendo a los niños, niñas y jóvenes, quienes representan a los futuros contribuyentes del municipio.

CONCLUSIONES

1. Se describió la influencia de los arbitrios municipales en los servicios de parques y jardines del Distrito de Amarilis, 2018 luego de someterse al coeficiente de Tau B de Kendall arrojó un valor de 0.622, lo que indica que existe una correlación positiva moderada, entre los arbitrios municipales en los servicios de parques y jardines de la Municipalidad Distrital de Amarilis, 2018.
2. Se describió la influencia de tasas municipales en los servicios de parques y jardines del Distrito de Amarilis, 2018 nos permite demostrar a través del coeficiente de Tau B de Kendall arrojó un valor de 0.439, lo que indica estadísticamente que existe una correlación positiva moderada, entre tasas municipales y servicios de parques y jardines de la Municipalidad Distrital de Amarilis, 2018.
3. Se describió la influencia del costo de servicio en los servicios de parques y jardines del Distrito de Amarilis, 2018 nos permite contrastar a través del coeficiente de Tau B de Kendall arrojó un valor de 0.348, lo que indica estadísticamente que existe una correlación positiva baja, entre costo de servicio y servicios de parques y jardines de la Municipalidad Distrital de Amarilis, 2018.
4. Se describió la normatividad en los servicios de parques y jardines del Distrito de Amarilis, 2018 nos permite corroborar a través del coeficiente de Tau B de Kendall arrojó un valor de 0.843, lo que indica estadísticamente que existe una correlación positiva alta, entre normatividad y servicios de parques y jardines de la Municipalidad Distrital de Amarilis, 2018.

RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad Distrital de Amarilis debe realizar cobranza coactiva que permita recaudar más a la Municipalidad, que inviertan más en medios de comunicación, publicidad, spots, campañas de forestación y reforestación, para que así los contribuyentes tengan información y sepan que deben de pagar este arbitrio, que este pago del arbitrio municipal debería ser anexado en el impuesto predial, para así lograr que el servicio deje de ser deficiente los contribuyentes deberíamos tomar conciencia al pago puntual en lo concerniente al pago de arbitrio, municipal y la puntualidad.
2. Se recomienda que la Municipalidad Distrital de Amarilis debe realizar campañas de sensibilización y crear comités con los vecinos que pertenecen a cada parque para el cuidado y mantenimiento de los parques y jardines para el beneficio de su propia calidad de vida lo cual recae una responsabilidad de quienes hacemos uso de ello y cumplir con las tasas de los arbitrios municipales.
3. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Amarilis que use otras formas y facilidades de pago de los contribuyentes que puedan ser semestrales, trimestrales o mensuales para que de esta manera se logre recaudar cubrir con el presupuesto asignado para el mantenimiento de los parques y jardines para el bienestar de la población Amarilense.
4. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Amarilis que a través de la sectorización barrios, juntas vecinales, según su plan director inicie un sorteo de priorización para la construcción o mantenimiento de sus pistas, veredas y/o saneamiento; siendo el sector beneficiario aquel que tenga mayor recaudación en los plazos establecidos por la entidad recaudadora. Acto que generaría una cultura sana de competencia entre los contribuyentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFIAS

- Alfaro, J. (2011). "*Tributacion Municipal*". Lima.
- Amarilis, M. d. (2018). "*Gerencia de servicios publicos*".
- Arias, F. G. (2012). "*metodologia cientifica*" (Sexta ed.). Caracas.
- Avila Acosta, R. (2001). "*Guia para elaborar la tesis: metodologia de la investigacion; como elaborar la tesis y/o investigacion*". Lima.
- Bonilla, E. (2014). "*La cultura tributaria como herramienta de politica fiscal: la experiencia de Bogota*". Colombia.
- Colindres, J. (2011). "*Propuesta de campaña de sensibilizacion para favorecer la recaudacion de tasas y arbitrios municipales en la municipalidad de san Andres Semetabaj*". Universidad san carlos de Guatemala, Solola.
- Cotrina Campos, Y., & Espinoza Jara, H. (2015). "*La recaudacion tributaria en la municipalidad provincial de Huanuco diagnostico y perspectiva de mejora*". Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huanuco.
- Diaz Montalvo, J. A., Pereyra Salinas, M., & Romero Lopez, F. (2014). "*Políticas tributarias y su incidencia en la recaudacion de los arbitrios municipales en el distrito de Ventanilla*". Universidad Nacional de Callao.
- Duran Rojo, L., & Mejia Acosta, M. (2015). "*El regimen del impuesto predial en las finanzas publicas de los gobiernos locales*". Lima, Peru.
- Espinoza Haro, M. (2006). "*Aspectos teoricos y practicos para la determinacion de los arbitrios municipales en el peru*". Universidad de lima, lima, peru.
- Florian Cedron, R. (2018). "*Ley de tributacion municipal*". Lima.
- Gutierrez, R. E. (2016). "*Espacios verdes publicos y calidad de vida. Ecologia y medio ambiente*", 260.
- Hernandez Sampiere, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). "*Metodologia de la investigacion cientifica*" (Sexta ed.). Mexico, Mexico.
- Hernandez Sampieri, R. &. (2014). "*METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*" (Sexta Edicion ed.). MEXICO, MEXICO: INTERAMERICANA EDITORES S.A.
- Legislativo, P. (2015). "*Ley de tributacion municipal*". Lima.

- Ojeda, J. J. (2015). "*Parque recreativo triangulo ecologico*". Lima.
- Pacherres Racuay, A., & Castillo Guzman, J. (2016). "*Manual tributario*". Lima, Peru: ECB Ediciones SAC.
- Prudencio, K. (2018).
- Soria del Castillo, B. (2011). "*Diccionario Municipal Peruano*" (Segunda edicion ed.). Lima, Peru: Nova Print S.A.C.
- Tella, G., & Potocko, A. (2009). "*Espacios verdes publicos: Una delicada articulacion entre demanda y posibilidades efectivas*". España.
- Zea Zea, K. (2015). "*Recaudacion de arbitrios de serenazgo, gastos y costos de inversion de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Wanchaq*". Universidad Andina del Cuzco, Cuzco.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROYECTO: “LA INFLUENCIA DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN LOS SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE AMARILIS 2018”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p style="text-align: center;">General:</p> <p>¿Cómo influye los arbitrios municipales en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018?</p> <p style="text-align: center;">Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿De qué manera la determinación de las tasas municipales influyen en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis, 2018? - ¿De qué manera el costo de servicios influye en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis, 2018? - ¿De qué manera la normatividad influye en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis, 2018? 	<p style="text-align: center;">General:</p> <p>Describir la influencia de los arbitrios municipales en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018</p> <p style="text-align: center;">Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir la influencia de la determinación de tasas municipales en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018. - Describir la influencia del costo de servicio en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018. - Describir la normatividad en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018. 	<p style="text-align: center;">General:</p> <p>Los arbitrios municipales influyen positivamente en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018.</p> <p style="text-align: center;">Hipótesis específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La determinación de las tasas municipales influyen positivamente en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018. - El costo de servicio influye positivamente en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018. - La normatividad influye positivamente en los servicios de parques y jardines del distrito de Amarilis 2018. 	<p style="text-align: center;">Variable Independiente:</p> <p style="text-align: center;">X= Arbitrios Municipales</p> <p style="text-align: center;">DIMENSIONES</p> <p>X₁: Tasas municipales</p> <p>X₂: Costo de servicio</p> <p>X₃: Normatividad</p> <p style="text-align: center;">Variable Dependiente:</p> <p style="text-align: center;">Y= Servicios de Parques y Jardines</p> <p style="text-align: center;">DIMENSIONES</p> <p>Y₁: Mantenimiento y mejoramiento de parques y jardines</p> <p>Y₂: Limpieza de parques y jardines</p> <p>Y₃: Programa de sensibilización ciudadana</p>	<p style="text-align: center;">Tipo:</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Nivel: Descriptivo correlacional</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p style="text-align: center;">Población:</p> <p>Está constituida por 78993 contribuyentes de los arbitrios municipales del distrito de Amarilis 2018</p> <p style="text-align: center;">Muestra:</p> <p>La muestra se dará a los contribuyentes n=382</p> <p style="text-align: center;">Técnica para recolección de datos:</p> <p>Encuesta – cuestionarios</p> <p style="text-align: center;">Técnica para procesamiento y análisis de datos:</p> <p>Excel y Spss.</p>



CUESTIONARIO

Estimados contribuyentes sírvase a llenar con sinceridad el presente cuestionario que tiene fines netamente académicos. El objetivo es determinar la influencia de los Arbitrios Municipales en los Servicios de Parques y Jardines del Distrito de Amarilis.

Instrucciones: Lea con atención cada pregunta y marque con un aspa (X) en la alternativa que crea conveniente:

1. ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago de arbitrios municipales?
 - a. Si ()
 - b. No ()
2. ¿Usted cree que los contribuyentes acatan las sanciones impuestas por la municipalidad a consecuencia del incumplimiento de sus pagos?
 - a. Si ()
 - b. No ()
3. ¿Usted cree que los contribuyentes cumplan con las notificaciones acerca de arbitrios municipales que emite la municipalidad Distrital de Amarilis?
 - a. Si ()
 - b. No ()
4. ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con su obligación de pagar los arbitrios de mantenimiento de parques y jardines?
 - a. Si ()
 - b. No ()
5. ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con cancelar el impuesto determinado de manera voluntaria?
 - a. Si ()
 - b. No ()
6. ¿Usted cree que los contribuyentes tengan conocimiento acerca de las normas de tributación municipal?
 - a. Si ()
 - b. No ()
7. ¿Usted cree que los contribuyentes tengan conocimiento acerca del trámite de pagos de los arbitrios de la Municipalidad Distrital de Amarilis?
 - a. Si ()

b. No ()

8. ¿Usted alguna vez recibió información sobre mantenimiento de áreas verdes por algún medio de comunicación?

a. Si ()

b. No ()

9. ¿Usted conoce el procedimiento del mantenimiento del vivero municipal?

a. Si ()

b. No ()

10. ¿Usted alguna vez recibió asesoramiento de cómo realizar el mantenimiento de las plantas ornamentales?

a. Si ()

b. No ()

11. ¿Usted cree que el servicio de parques y jardines que brinda la Municipalidad Distrital de Amarilis, cubre con todos los recursos, materiales y tachito de basura, para sus necesidades personales y familiares de recreación?

a. Si ()

b. No ()

12. ¿A usted alguna vez le han dado charlas sobre arbitrios municipales por parte de la Municipalidad Distrital de Amarilis?

a. Si ()

b. No ()

13. ¿Alguna vez le han hecho llegar volantes con temas tributarios?

a. Si ()

b. No ()



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N°	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable .		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Señor contribuyente ¿conoce usted acerca de los arbitrios municipales?	X		X		X		
2	Señor contribuyente ¿Cumple usted con el pago de arbitrios de los servicios de parques y jardines?	X		X		X		
3	Señor contribuyente ¿Usted cumple con las notificaciones acerca de arbitrios municipales que emite la municipalidad distrital de Amarilis?	X		X		X		
4	Señor contribuyente ¿Considera usted que la municipalidad distrital de Amarilis debe dar a conocer el pago del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines?	X		X		X		
5	Señor contribuyente ¿Usted acata las sanciones impuestas por la municipalidad a consecuencia del incumplimiento de sus pagos?	X		X		X		

6	Señor contribuyente ¿Usted tiene conocimiento acerca de las normas de tributación municipal?	X		X		X	
7	Señor contribuyente ¿Usted tiene conocimiento acerca del tramites de pagos de los arbitrios de la municipalidad distrital de Amarilis?	X		X		X	
8	Señor contribuyente ¿Usted conoce el monto de pago por el arbitrio por concepto de parques y jardines?	X		X		X	
9	Señor contribuyente ¿Usted cumple con los pagos por el arbitrio por concepto de parques y jardines?	X		X		X	
10	Señor contribuyente ¿Usted cree que la gerencia de recursos naturales da un adecuado mantenimiento a las plantas ornamentales?	X		X		X	
11	Señor contribuyente ¿El servicio de parques y jardines que brinda la municipalidad distrital de Amarilis cubren con todos los recursos, materiales y tachito de basura, para sus necesidades personales y familiares de recreación?	X		X		X	
12	Señor contribuyente ¿usted ha participado en charlas acerca de arbitrios municipales por parte de la municipalidad distrital de Amarilis?	X		X		X	
13	Señor contribuyente ¿Usted ha recibido volantes acerca de temas de arbitrios municipales por parte de la municipalidad distrital de Amarilis?	X		X		X	

Fuente: Universidad De Huánuco, 2019

Datos del Experto:

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

Campos Salazar Ben Antonio
22409462



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N°	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable .		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Señor contribuyente ¿conoce usted acerca de los arbitrios municipales?	X		X		X		
2	Señor contribuyente ¿Cumple usted con el pago de arbitrios de los servicios de parques y jardines?	X		X		X		
3	Señor contribuyente ¿Usted cumple con las notificaciones acerca de arbitrios municipales que emite la municipalidad distrital de Amarilis?	X		X		X		
4	Señor contribuyente ¿Considera usted que la municipalidad distrital de Amarilis debe dar a conocer el pago del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines?	X		X		X		
5	Señor contribuyente ¿Usted acata las sanciones impuestas por la municipalidad a consecuencia del incumplimiento de sus pagos?	X		X		X		

6	Señor contribuyente ¿Usted tiene conocimiento acerca de las normas de tributación municipal?	X		X		X	
7	Señor contribuyente ¿Usted tiene conocimiento acerca del tramites de pagos de los arbitrios de la municipalidad distrital de Amarilis?	X		X		X	
8	Señor contribuyente ¿Usted conoce el monto de pago por el arbitrio por concepto de parques y jardines?	X		X		X	
9	Señor contribuyente ¿Usted cumple con los pagos por el arbitrio por concepto de parques y jardines?	X		X		X	
10	Señor contribuyente ¿Usted cree que la gerencia de recursos naturales da un adecuado mantenimiento a las plantas ornamentales?	X		X		X	
11	Señor contribuyente ¿El servicio de parques y jardines que brinda la municipalidad distrital de Amarilis, cubren con todos los recursos, materiales y tachito de basura, para sus necesidades personales y familiares de recreación?	X		X		X	
12	Señor contribuyente ¿usted ha participado en charlas acerca de arbitrios municipales por parte de la municipalidad distrital de Amarilis?	X		X		X	
13	Señor contribuyente ¿Usted ha recibido volantes acerca de temas de arbitrios municipales por parte de la municipalidad distrital de Amarilis?	X		X		X	

Fuente: Universidad De Huánuco, 2019.

Datos del Experto:

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____


 Laurencio Boya, P. Virgilio.
 22502228



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N°	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable .		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Señor contribuyente ¿conoce usted acerca de los arbitrios municipales?	X		X		X		
2	Señor contribuyente ¿Cumple usted con el pago de arbitrios de los servicios de parques y jardines?	X		X		X		
3	Señor contribuyente ¿Usted cumple con las notificaciones acerca de arbitrios municipales que emite la municipalidad distrital de Amarilis?	X		X		X		
4	Señor contribuyente ¿Considera usted que la municipalidad distrital de Amarilis debe dar a conocer el pago del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines?	X		X		X		
5	Señor contribuyente ¿Usted acata las sanciones impuestas por la municipalidad a consecuencia del incumplimiento de sus pagos?	X		X		X		

6	Señor contribuyente ¿Usted tiene conocimiento acerca de las normas de tributación municipal?	X		X		X	
7	Señor contribuyente ¿Usted tiene conocimiento acerca del tramites de pagos de los arbitrios de la municipalidad distrital de Amarilis?	X		X		X	
8	Señor contribuyente ¿Usted conoce el monto de pago por el arbitrio por concepto de parques y jardines?	X		X		X	
9	Señor contribuyente ¿Usted cumple con los pagos por el arbitrio por concepto de parques y jardines?	X		X		X	
10	Señor contribuyente ¿Usted cree que la gerencia de recursos naturales da un adecuado mantenimiento a las plantas ornamentales?	X		X		X	
11	Señor contribuyente ¿El servicio de parques y jardines que brinda la municipalidad distrital de Amarilis cubren con todos los recursos, materiales y tachito de basura, para sus necesidades personales y familiares de recreación?	X		X		X	
12	Señor contribuyente ¿usted ha participado en charlas acerca de arbitrios municipales por parte de la municipalidad distrital de Amarilis?	X		X		X	
13	Señor contribuyente ¿Usted ha recibido volantes acerca de temas de arbitrios municipales por parte de la municipalidad distrital de Amarilis?	X		X		X	

Fuente: Universidad De Huánuco, 2019

Datos del Experto:

Firma: *[Firma manuscrita]*

Apellidos y Nombres: MARTEL CARRETERA, CHUMBA DANCOS

DNI: 41908368



